

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES (INCAA)**

OCTUBRE 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	4
1.1. Finalidad del Organismo.....	4
1.2. Política Presupuestaria y Actividades Programáticas	6
1.3. Estructura Organizativa y Organigrama	10
1.4. Síntesis de información relativa a la dotación de personal del Organismo	10
1.5. Distribución Geográfica.....	12
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	12
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	16
3.1. Aperturas presupuestarias por incisos para el ejercicio 2026	16
3.2. Apertura programática	17
3.3. Metas físicas 2026.....	19
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	20
5. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA.....	25
6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	27
7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	28
7.1. Detalle de Proyectos de Apoyo no Selectivos.....	29
7.2. Detalle de Proyectos de Apoyo de Realización Selectiva	33
7.3. Detalle de Proyectos Sustantivos no Selectivos.....	36
7.4. Detalle de Proyectos Sustantivos de Realización Selectiva	37
7.5. Detalle de Actividades y tareas no selectivas	40
8. ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA	46
ANEXO I – Organigrama INCAA.....	49
ANEXO II – Cronograma Plan Anual de Trabajo UAI INCAA.....	50

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2026 de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, consiste en la proyección de las auditorías que se prevén ejecutar durante el ejercicio.

El alcance y enfoque de la función de la auditoría interna del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales se define fundamentalmente conforme a los lineamientos y pautas establecidos por la SIGEN, la gestión del Instituto, la Ley de Administración Financiera N° 24.156, y las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales aprobadas por la Resolución N° 152/2002 SGN.

Tanto la mencionada Ley como las políticas y normas gubernamentales en materia de auditoría interna establecen un marco de trabajo sobre el control de gestión que cuenta con objetivos amplios, definidos en términos de salvaguarda y control de los activos, requisitos de cumplimiento, integridad y confiabilidad de la información, gestión económica y eficiente de los recursos, así como eficacia operacional.

La planificación de la actividad de auditoría interna, se basa en una evaluación de riesgos institucionales orientada a identificar los procesos y áreas críticas del Organismo que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia de su gestión. En función de ello, se ha adoptado el enfoque de auditoría "por procesos", como herramienta para la identificación y categorización de los proyectos de auditoría interna, constituyendo un aporte significativo al logro de los objetivos fijados por el Organismo.

El Plan Ciclo de Auditoría Interna comprende un período de cuatro (4) años, con el propósito de garantizar la cobertura integral de los procesos y áreas críticas del organismo, asegurando la evaluación sistemática del sistema de control interno y de la gestión institucional.

En virtud de las modificaciones introducidas en la estructura orgánica del Instituto durante los años 2024 y 2025, el Plan Ciclo 2025-2028 fue revisado y adecuado a la estructura vigente, con el objeto de mantener la correspondencia entre los objetivos de control y la nueva configuración organizativa, preservando la eficacia y coherencia del planeamiento de auditoría.

En consecuencia, el Plan de Auditoría propone un régimen de auditorías que consiste en realizar auditorías financieras, con énfasis en la verificación del cumplimiento de normas legales y de control interno contable, de procesamiento de datos y operacionales, encaminadas a evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión del ente auditado, y de resultados, con el objeto de determinar el grado con que se están alcanzando los objetivos esperados.

Conforme lo expuesto, el presente Plan incluye las proyecciones de las auditorías que se prevé desarrollar, con el propósito de evaluar la efectividad del sistema de control interno y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, promoviendo una gestión orientada a la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. Finalidad del Organismo

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) funciona como ente público no estatal en la órbita de la Secretaría de Cultura dependiente de la Presidencia de la Nación, y se rige por la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, por lo dispuesto por los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 662 del 23 de julio de 2024 y N° 984 del 4 de noviembre de 2024, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada.

El INCAA tiene a su cargo la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, que se constituye con diversos aportes establecidos en la Ley de Cine, y constituye el principal instrumento de financiamiento de la actividad cinematográfica y audiovisual nacional.

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) es destinatario de los recursos recaudados a través del "impuesto cinematográfico", establecido en las Leyes N° 17.741 y N° 26.522, que constituyen la principal fuente de financiamiento del Fondo de Fomento Cinematográfico. Dichos recursos se integran con:

- El diez por ciento (10%) del precio básico de cada localidad o boleto, entregado en forma onerosa o gratuita, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el territorio nacional, con independencia del ámbito en el que se realicen.
- El diez por ciento (10%) del precio de venta o locación de videogramas grabados, en cualquier tipo de soporte físico, destinados a su exhibición pública o privada, cualquiera sea su género.
- El veinticinco por ciento (25%) de la recaudación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), correspondiente al gravamen aplicado sobre la facturación de los servicios de radiodifusión y televisión por cable, además de otros conceptos menores previstos por la normativa vigente.

En este sentido, la Ley N° 27.432 en su artículo 4° establece que el impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos e impuesto sobre los videogramas grabados previstos en la ley 17.741 (artículo 4° apartado e) y el impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 27.693 (modificatoria de Ley 26.522 artículo 4° apartado i)), mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2072.

Resulta importante destacar que desde el año 2024 se produjeron diversas modificaciones a la normativa que regula el funcionamiento del INCAA, las cuales se mencionan a continuación.

En primer lugar, el Decreto N° 662/2024 aprobó la Reglamentación de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, expuesto en el IF-2024-70427581-APN-SC#MCH. Del contenido de la mencionada norma, se destacan los siguientes ítems:

- Artículo 9: El Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES fijará la cuota de pantalla de películas nacionales de largometraje y cortometraje que deberán cumplir las salas y demás lugares de

- exhibición del país, pudiendo segmentar la cuota sobre la base de las características de las salas alcanzadas.
- Artículo 24: el Fondo de Fomento Cinematográfico se aplicará hasta un 20% a los gastos de personal, gastos generales e inversiones que demande el funcionamiento del Instituto. Dicho tope no será de aplicación a los gastos correspondientes a las horas cátedra docentes de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).
 - Artículo 29, inc. a): el subsidio a la producción de películas nacionales no podrá exceder el 20% del Fondo de Fomento Cinematográfico (entra en vigencia desde el 1º de junio de 2025).
 - Artículo 31: El subsidio otorgado, en ningún caso podrá significar más del 50% del costo de producción total del proyecto, que en ningún caso podrá superar, individualmente, el 50% de cada uno de los costos de producción del mismo. El aspirante deberá asumir en forma obligatoria el costo de producción restante del proyecto.

Además, la norma faculta al Organismo a dictar normas complementarias para su efectivo cumplimiento.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 984/2024, se reglamentó el artículo 30 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, en materia de subsidios. La norma establece que el subsidio a las películas nacionales de largometraje por exhibición en sala cinematográfica se liquidará sobre el producido bruto de boletería, con deducción de los impuestos que graven directamente al espectáculo, fijando los siguientes porcentajes:

- a. Películas sin interés especial: 70% del producido bruto de boletería hasta alcanzar el costo de una película nacional de presupuesto medio.
- b. Películas con interés especial: 100% del producido bruto de boletería hasta alcanzar el costo de una película nacional de presupuesto medio.

Los montos y topes máximos se aplican a las películas cuyo estreno comercial sea posterior al 24 de julio de 2024, computándose los subsidios correspondientes tanto a la exhibición en salas como a otras formas de exhibición, sin superar los límites previstos en el artículo 31 de la reglamentación.

Asimismo, el artículo 2º del decreto dispone que el INCAA no podrá adelantar o anticipar los subsidios previstos en la Ley N° 17.741, eliminando de este modo los anticipos de subsidios.

Por último, el artículo 3º establece que la liquidación de subsidios por otras formas de exhibición requerirá la acreditación de la audiencia de la película, conforme las normas que dicte el INCAA en su carácter de autoridad de aplicación.

Por otro lado, se menciona la emisión de la Resolución INCAA N° 545/2024, mediante la cual, entre otras cuestiones, aprueba un nuevo procedimiento para el otorgamiento de créditos y microcréditos para la producción audiovisual.

Finalmente, se menciona que por el Decreto N° 194/2025 de fecha 14 de marzo de 2025 se transfirieron las plataformas "CINE.AR", "CINE.AR PLAY" y "CINE.AR ESTRENOS", a la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación, *"incluyendo la titularidad de derechos, bienes, presupuesto y personal afectado a dichas plataformas. Los organismos precitados deberán, a esos efectos y fines, celebrar los convenios de ejecución respectivos"*.

Al respecto, el Decreto N° 943/09 autorizaba al entonces Sistema Nacional de Medios Públicos a efectuar la instalación, funcionamiento y operación de un sistema de Televisión Satelital, a nivel Nacional, con un paquete de señales educativas, culturales e informativas. En virtud de ello, el INCAA emitió la Resolución N° 2589/2009 que creó el canal de aire "INCAA TV". La misma fue modificada por la Resolución 1474-E/2017 INCAA por la cual se convalida el cambio de denominación del canal televisivo por el de CINE.AR, y de la Plataforma de Video a Demanda VOD "ODEON" por la de "CINE.AR PLAY" y la designación como "CINE.AR ESTRENOS" a la modalidad transaccional TVOD de la Plataforma mencionada.

1.2. Política Presupuestaria y Actividades Programáticas

Resulta necesario señalar que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la Secretaria de Cultura), se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico Nacional N° 17.741 y el Decreto N° 1536 del 20 de agosto de 2002, y la Ley N° 26.522 y su Decreto modificatorio N° 267 del 29 de diciembre de 2015; surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

Asimismo, se le asignan al Presidente las siguientes facultades:

- Asignar y redistribuir los fondos con afectación específica, conforme las facultades emergentes de la Ley N° 17.741 (T.O. 2001) y del Decreto mencionado, pudiendo efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de sus objetivos.
- Confeccionar y aprobar el presupuesto anual de gastos y cálculo de sus recursos y la cuenta de inversión, redactar una memoria anual y aprobar el balance y cuadros de resultados, que deberán ser elevados al Poder Ejecutivo Nacional.
- Elevar el Plan de Gestión Anual a la Jefatura de Gabinetes de Ministros, con arreglo a la Ley N° 25.152 y el Decreto N° 103/2001, para su aprobación.

El Decreto N° 662/2024, del 23 de julio de 2024, que reglamenta la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001), en su artículo 24, inciso a), establece que los gastos de personal, gastos generales e inversiones necesarios para el funcionamiento del INCAA no podrán superar el 20% de los recursos anuales percibidos. Este artículo entra en plena vigencia el 1° de junio de 2025.

Por la Resolución N° 383/2025/INCAA del 29 de mayo de 2025 en su artículo 1° se aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025 -2027" identificado mediante IF-2025-54495727-APN-GG#INCAA.

Adicionalmente el organismo tramita por EX-2025-103536608- -APN-SGTYC#INCAA se tramita el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2026 Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), del mismo en su IF-2025-111544982-APN-SGGPYF#INCAA se detalla el **Plan de Acción 2026** que se expone a continuación:

"Misión:

En el INCAA, promovemos y regulamos la actividad audiovisual argentina, dirigiéndonos a las audiencias locales e internacionales. Apoyamos la innovación, la profesionalización y la calidad en cada etapa de la producción audiovisual, con el objetivo de fortalecer a la industria audiovisual como un sector competitivo, moderno y sustentable, que contribuya a la identidad cultural del país y expanda sus fronteras hacia nuevos mercados globales.

Visión:

Aspiramos a agregar valor a la industria audiovisual argentina, acompañando su desarrollo, mediante políticas públicas innovadoras y transparentes, enfocadas en detectar y apoyar talentos, fomentar la eficiencia y atraer la inversión privada. Nuestro objetivo es posicionar a la industria audiovisual nacional, como un modelo industrial de excelencia, contribuyendo al desarrollo cultural y económico del país, con proyección internacional a través de la Marca País.

Esta visión conlleva una concepción integral de toda la industria con un especial foco en la audiencia y la industria, para el análisis y diseño de los objetivos estratégicos bajo las siguientes dimensiones:

- 1. Dimensión de la economía*
- 2. Dimensión de la audiencia*
- 3. Dimensión de la industria*
- 4. Dimensión de los procesos internos*
- 5. Dimensión de la organización y el conocimiento*

Para ello entendemos que la gestión debe basarse en los siguientes valores:

Valores:

- 1. Equidad: Promover la capacidad de ser justos y equilibrados en cuanto a la distribución de derechos y oportunidades.*
- 2. Ética: Gestionar con honestidad, integridad, profesionalismo y respeto.*
- 3. Excelencia: Bregar por la calidad, eficiencia y eficacia de los procesos, incorporando nuevas herramientas con el objetivo de transparentar y facilitar el acceso a la información para la efectividad y eficiencia en la toma de decisiones*
- 4. Innovación: La innovación supone proponer nuevas tecnologías, técnicas y formatos, impulsar nuevos modelos de gestión, ofrecer nuevos servicios y mejorar procesos. Ser un organismo moderno.*
- 5. Transparencia: La transparencia es un valor esencial de la democracia y por ello debemos velar por la claridad y la objetividad en la gestión*

Objetivos Estratégicos

El presupuesto 2026 refleja una redefinición de sus objetivos estratégicos:

- 1. Mayor participación de la Industria Cinematográfica argentina en el PBI.*
- 2. Aumento de la audiencia.*
- 3. Mejores estrategias de venta y difusión de contenidos.*
- 4. Calidad en la evaluación de contenidos.*
- 5. Producciones de calidad y atractivas para audiencias específicas.*
- 6. Mayor previsibilidad financiera.*
- 7. Presencia de productores y proyectos argentinos en mercados internacionales.*
- 8. Trámites cortos y sencillos.*
- 9. Vínculo estratégico con otros organismos internacionales.*
- 10. Mayor participación privada.*
- 11. Un enfoque centrado en la audiencia.*
- 12. Una actividad audiovisual provincial desarrollada, en relación con la relevancia dada por la propia provincia.*
- 13. Procesos y circuitos simplificados y ágiles.*
- 14. Normativa actualizada y adaptada a las nuevas necesidades operativas.*
- 15. Mejor control, y menos errores y riesgos inherentes.*

16. Gerencias y mandos medios empoderados y responsables en la toma de decisiones.
17. Equipos de trabajo comprometidos, integrados, capacitados y alineados.
18. Espacios de trabajos unificados y funcionales que optimicen la colaboración.
19. Información accesible y rastreable.
20. Equipamiento técnico actualizado.

Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el INCAA tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos (fuente 12), denominados por la ley: "Fondo de Fomento Cinematográfico", y que provienen fundamentalmente de:

- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado.
- Un veinticinco por ciento (25%) del gravamen del artículo 94 de la ley 26.522.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- Lo recaudado por venta de entradas de cine en la red de salas "CINE.AR Sala" y en el festival internacional de Cine de Mar del Plata.
- La disminución de Disponibilidades Financieras generadas en ejercicios anteriores.

Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la ley 17.741, el Decreto N°1.536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522:

1. Mantener acuerdos con fondos internacionales.
2. Gestionar el ingreso a otros fondos de apoyo cultural existentes.
3. Fortalecer la Industria Audiovisual, a través la iniciativa privada, optimizando su contribución al crecimiento económico y la generación de empleo.
4. Destinar un importe que no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20 %) del total de los recursos anuales percibidos a gastos de personal, gastos generales e inversiones que demande el funcionamiento del INSTITUTO atento lo fijado por el artículo 24 del decreto 662 del 23 de julio de 2024. Dicho tope no será de aplicación a los gastos correspondientes a las horas cátedra docentes de la ESCUELANACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC). Vigencia 1º de junio de 2025.
5. Dar cumplimiento a la ejecución del porcentaje estipulado en el artículo 29 del decreto 662 del 23 de julio de 2024, relativo a que el subsidio a la producción de películas nacionales no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20 %) del Fondo de Fomento Cinematográfico.
6. Estimular el desarrollo de proyectos audiovisuales.
7. Impulsar la producción de series y otras formas de broadcasting.
8. Otorgar Microcréditos para la producción de películas y microcréditos industriales para la adquisición de maquinarias, equipos, instrumental y accesorios para el equipamiento industrial de la cinematografía.
9. Impulsar nuevos proyectos, acercando herramientas a la Industria Audiovisual a nivel Federal.

10. Facilitar el acceso de los productores de todo el país a los subsidios del INCAA mediante la utilización de la plataforma INCAA en línea.
11. Propender que la producción nacional sea representativa de la diversidad cultural del país.
12. Consolidar la comunidad asociada al consumo de Cine Argentino.
13. Profundizar la sinergia entre las distintas pantallas de exhibición.
14. Sumar taquilla a los estrenos nacionales.
15. Aportar a la internacionalización del cine y los contenidos argentinos.
16. Participar a través de la FILM COMMISSION en Festivales y Mercados Internacionales.
17. Fomentar acciones tendientes a la conservación y restauración del acervo audiovisual nacional.
18. Ampliar mecanismos para el acceso a la Información pública del organismo.
19. Capacitar para estimular la producción y circulación de contenidos audiovisuales de exportación.
20. Promover la capacitación al personal.
21. Jerarquizar y fortalecer la carrera del personal de gestión.
22. Promover la actualización de la Ley de Cine y de calificación.
23. Incorporar nuevas herramientas que nos lleve a una gestión por objetivos y resultados.
24. Fortalecer la aplicación de nuevas tecnologías.
25. Consolidar los mecanismos que garanticen la transparencia en la gestión.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

- 1) Liderar la región con producción de contenidos audiovisuales producidos en conjunto entre el INCAA y fondos privados, fomentando proyectos de calidad y competitividad en los mercados. Expandir el alcance de la distribución de contenidos nacionales.
- 2) Fomentar la coproducción internacional apuntando a la expansión del cine nacional a nivel mundial (acuerdos de cooperación: Argentina/Alemania, Argentina/Francia, Argentina/Brasil, Acuerdo de Cooperación INCAA/ANCINE, Argentina/Chile, Argentina/España, Argentina/Israel, Argentina/Italia, Argentina/Marruecos, Argentina/Uruguay, Argentina/Venezuela, Argentina/Canadá, Argentina/México INCAA/IMCINE, Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana Ibermedia, Concurso Fondo de desarrollo y de proyectos Instituto Luce – Cinecitta).
- 3) Potenciar las relaciones con las instituciones regionales estimulando las coproducciones audiovisuales.
- 4) Profundizar la industria audiovisual iberoamericana, capitalizando la membresía del INCAA del "Fondo IBERMEDIA".
- 5) Rediseñar la estrategia de participación del mercado de cine latinoamericano "Ventana Sur" en función de optimizar los horizontes comerciales y posicionarlo como líder en la región.

Inversión:

Se incrementará el proceso de informatización y digitalización de datos y expedientes en las distintas gerencias.

Las nuevas tecnologías obligan a mantener actualizado el equipamiento, por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales.

Se adquirirán nuevas computadoras y licencias informáticas para renovar los equipos obsoletos.

Endeudamiento:

El INCAA no tiene deudas pendientes con proveedores, a excepción de las normales correspondientes al plazo de pago de los compromisos asumidos.

Recursos Humanos:

La dotación de personal prevista para el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) correspondiente al ejercicio 2026 se estima en doscientas sesenta y tres (263) personas en promedio, distribuidas de la siguiente manera:

- Ciento ochenta y nueve (189) pertenecientes a la planta permanente, y*
- Setenta y cuatro (74) correspondientes a la planta transitoria."*

Adicionalmente, en el proyecto del Presupuesto 2026 presentando por el Poder Ejecutivo Nacional se indica en su Art. 59 que, entre otros organismos, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) deberá remitir al MINISTERIO DE ECONOMÍA con anterioridad al 31 de enero de 2026, por intermedio de la jurisdicción correspondiente, el Plan de Acción y los Presupuestos de Caja, Remuneraciones, Recursos Humanos e Inversión Real Bruta y Financiamiento asociado para el ejercicio 2026, ajustados al presupuesto que se aprueba.

1.3. Estructura Organizativa y Organigrama

En primer lugar, corresponde indicar que, a través del Decreto N° 1.536/2002, artículo 3º, se establece que el INCAA está exceptuado de lo dispuesto por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, sus modificatorios y complementarios. El Presidente del Instituto determinará la planta de personal, su distribución y asignación de funciones. Asimismo, podrá asignar las dotaciones que estime correspondan a las distintas unidades del organismo, de conformidad con la estructura que establezca.

Resulta relevante a los fines de la elaboración del presente, considerar que el INCAA ha modificado su estructura en reiteradas oportunidades desde marzo de 2024 al presente, producto del proceso readecuación de la estructura del INCAA, con el fin de adaptarla a las diversas necesidades según los nuevos objetivos organizacionales.

La estructura orgánica vigente del INCAA, se encuentra establecida por la RESOL-2025-596-APN-INCAA#SC con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2025, según los ANEXOS I (IF-2025-104086505-APN-GG#INCAA), II (IF-2025- 104228481-APN-GG#INCAA) y III (IF-2025-104091401-APN-GG#INCAA). Dejando sin efecto las Resoluciones INCAA N° 117/2024 y N° 436/2025.

Se adjunta como ANEXO I el Organigrama actualmente vigente.

1.4. Síntesis de información relativa a la dotación de personal del Organismo

El Instituto está gobernado y administrado por un Presidente, un Vicepresidente, la Asamblea Federal y el Consejo Asesor.

La Asamblea Federal es presidida por el Presidente del Organismo e integrada por los Señores Secretarios o Subsecretarios de Cultura de los Poderes Ejecutivos Provinciales y los del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y tiene a su

cargo, fundamentalmente, formular medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina y la producción regional, proteger y fomentar la exhibición audiovisual y la preservación de las salas de cine.

El Consejo Asesor tiene como funciones, entre otras, designar comités de selección para la calificación de proyectos que aspiran a obtener los beneficios de la Ley de Cine. El Decreto N° 662/2024 establece en su *Artículo 2°.- Todos los miembros de la Asamblea Federal y del Consejo Asesor desempeñarán sus cargos "ad honorem"*.

A los efectos de la integración del referido Consejo Asesor serán consideradas representativas de los sectores del quehacer cinematográfico las entidades con personería jurídica o gremial que nucleen al menos la quinta parte del total de profesionales del sector de que se trate y que hayan tenido actividad en los DOS (2) años inmediatos anteriores, según surja de los antecedentes que acrediten las propias entidades ante el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES y del control realizado por el organismo.

Por el Decreto N° 297/2025 se designó a los integrantes del citado Consejo.

La Presidencia del Organismo se encuentra actualmente a cargo del Lic. Carlos Luis PIROVANO, designado mediante el Decreto N° 202/2024.

Finalmente, mediante RESOL-2025-607-APN-INCAA#SC se designaron, por ciento ochenta días, a diversos agentes en los cargos aprobados por la RESOL-2025-596-APN-INCAA#SC.

Dotación de personal total y distribución:

Se detalla la dotación de personal total del Organismo (informada a septiembre de 2025), de acuerdo a la nueva estructura establecida.

Dependencia INCAA	Extra Escalafonarios	Planta Permanente Convenio Decreto N° 1232/2009	Designación Transitoria	Art. 9	Total
Presidencia*	1	3		1	5
Unidad de Auditoría Interna	1	4			5
Vicepresidencia**	0				0
Gerencia General		16	1	3	20
Gerencia de Asuntos Legales		9	1	2	12
Gerencia de Administración y Finanzas		55	2	22	79
Gerencia de Políticas Públicas		84	1	16	101
ENERC		30	1	17	48
Disponibilidad por proceso de reestructuración		8			8
Tramitando el traslado definitivo a otro organismo		3			3
Total Organismo	2	212	6	61	281

*Se contempló el personal comprendido en la Unidad Presidencia y las Unidades directamente dependientes de la misma.

**A la fecha no se ha designado Vicepresidente del INCAA.

Asimismo, se informaron a septiembre de 2025 un total de 257 Instructores pertenecientes a la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).

1.5. Distribución Geográfica

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima N° 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Moreno 1199, CABA y sedes regionales.
- Archivo INCAA y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

En el año 2017 el Instituto ha comenzado a desarrollar un plan de informatización y despapelización de las tareas, con la incorporación de los sistemas GDE y e-SIDIF. Asimismo, el desarrollo del sistema INCAA en Línea permite que, de manera progresiva, un número cada vez mayor de tareas se realicen de forma informatizada, fortaleciendo la trazabilidad de los procesos y optimizando la eficiencia en la gestión institucional. En este sentido, se destaca que con fecha 29 de julio de 2025, mediante la RESOL-2025-503-APN-INCAA#SC, se aprobó el "Plan Estratégico de Tecnología de la Información 2025-2027", cuyo objetivo es el de *"Modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica del INCAA mediante la integración, centralización y migración progresiva hacia servicios digitales de alta disponibilidad, asegurando eficiencia operativa, seguridad de la información y mejora en los servicios al ciudadano"*.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto presenta un grado de informatización medio-alto debido a la implementación de sistemas integrados a la APN, el avance en el desarrollo de los subsistemas del INCAA en Línea.

A continuación, se detallan los principales sistemas existentes en el INCAA:

- **Sistema E-SIDIF descentralizado (Sistema de Administración Financiera)**

A partir del 17 de octubre de 2017 se implementó en el INCAA el Sistema Integrado de Administración Financiera (e-SIDIF) en una versión especial para uso del Organismo. Dicha iniciativa se tomó a efectos de resolver las antiguas observaciones formuladas sobre el "Sistema de Administración Presupuestaria y Contable AD-PR-CO-1.0", de desarrollo propio, que fue utilizado desde enero de 1998 hasta el 16 de octubre de 2017, y gestionaba la administración y registración presupuestaria y contable de las operaciones realizadas por el Organismo.

- **Sistema Gerencial Oracle Business Intelligence (OBI)**

A partir de febrero de 2019 (NO-2019-07825899-APN-GCYCG#INCAA) y con el fin de brindar información oportuna a las distintas Subgerencias y realizar un seguimiento presupuestario, se implementó en el organismo el Sistema Gerencial Oracle Business Intelligence (OBI) de Ejecución Presupuestaria y del Gasto, por lo que todos los sectores del INCAA reciben los días lunes un correo electrónico proveniente del remitente bi@mecon.gov.ar con la ejecución detallada actualizada (Base Devengado) en formato excel.

- **Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica)**

Sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Se encuentran operativos en el INCAA, dentro del Sistema GDE, los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador de Documentos Electrónicos (GEDO), Expedientes Electrónicos (EE), Módulo RLM (Registro Legajo Multipropósito), y Legajo Único Electrónico (LUE).

- **Sistema de Registro de Resoluciones del INCAA (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Dicha base de datos permite llevar el registro y acceder al documento digital de los actos resolutivos emanados por la máxima autoridad del INCAA. El aplicativo es de desarrollo propio del Instituto.

- **Sistema de Expedientes (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Se trata de una base de datos que permitía el ingreso y seguimiento de los expedientes iniciados en papel. Si bien en el INCAA se implementó el sistema GDE, todavía continúa vigente dado que existe una importante cantidad de expedientes iniciados en papel para consulta, debido principalmente a las actuaciones relativas a los proyectos de películas que tienen una larga tramitación.

- **Sistema de Órdenes de Compra (Gerencia de Administración y Finanzas)**

En dicha base se cargan las Órdenes de Compra que emite la Coordinación de Compras, Contrataciones y Servicios Generales, permitiendo acceder a los datos generales del procedimiento y su relación con el grado de ejecución del mismo. También permite consulta por acto, proveedor, año, etc.

- **Sistema de COMPR.AR (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional, que permite la participación de los compradores, proveedores y la comunidad. Con fecha 31/07/19 se ha suscripto el Acta Acuerdo entre la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y el INCAA para la implementación del sistema COMPR.AR (IF-2019-68686984-APN-GCYCG#INCAA) y con posterioridad, por la Resolución INCAA N° 1240/2019, se aprobó un nuevo Régimen de Compras y Contrataciones que prevé la utilización del sistema. A partir de marzo de 2020 se comenzó con la implementación del Sistema COMPR.AR.

- **Sistema de Patrimonio (Gerencia de Administración y Finanzas)**

El SIP fue desarrollado por el ex Departamento de Tecnología Informática en el año 2004 en su versión offline y a partir del 2005 en su versión online, siendo la tecnología de la base de datos MS SQL SERVER. Así, desde el año 2005, se cuenta con un sistema unificado, en el cual se cargan todos los bienes de uso del Instituto, identificados por su rótulo. Dicho sistema permite identificar los bienes por dependencias. Este sistema fue actualizado a partir de nuevas necesidades y cuenta con mejoras que se encuentran disponibles a partir de Junio de 2025.

- **Sistema Fénix (Gerencia de Políticas Públicas)**

Es una base de datos que fue utilizada integralmente por el organismo para varias funciones y actualmente sirve de sistema relacional para el registro de las películas en la clasificación de películas terminadas, calificación y registros de Fiscalización. De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones, la base

de datos ha sido migrada a la NUBE de ARSAT y a fin de año quedará discontinuada por su migración completa a INCAA EN LINEA.

- **Sistema de Solicitud de Asistencia Técnica (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Este sistema se encuentra vigente desde el 1/12/2022, siendo una nueva herramienta de gestión de reclamos utilizando un producto de Edición comunitaria de Centuran.

- **Sistema de Liquidación de Sueldos (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Es un aplicativo comercial de la empresa AXOFT ARGENTINA denominado TANGO GESTIÓN utilizado en el INCAA para la liquidación de haberes. El mismo permite la carga de datos, cálculo de sueldos, aplicación de descuentos legales, generación de reportes y exportación de archivos para su posterior pago.

- **Sistema de control de entradas/salidas del personal (Gerencia de Administración y Finanzas)**

Se cuenta con un sistema de reloj control de marca CRONOS y el software denominado INGENIO para realizar el procesamiento de los datos registrados por los relojes. Dicho programa brinda variedad de informes de presentismo, ausentismo, por sectores, agentes, rango temporal, etc., permitiendo realizar estadísticas en función de dichas variables por agente, sector, gerencia o la totalidad por determinados períodos de tiempo. A partir de 2024, todas las locaciones del INCAA cuentan con el sistema de control de acceso de la empresa INTELEKTRON.

- **Sistema TAD (Trámites a Distancia)**

Plataforma web mediante la cual los ciudadanos pueden realizar trámites ante el organismo. Actualmente se encuentran disponibles los siguientes trámites: Presentación de proyecto audiovisual; Solicitud de Evaluación de proyectos documentales con registro en soporte digital; Apoyo a Películas para Mercados y Festivales Internacionales; Solicitud de Calificación de Contenido Audiovisual; Solicitud de Reconsideración de Calificación de Contenido Audiovisual; Autorización de Exhibición a Festivales, Ciclos y Muestras; Presentación de Documentación para poder expedir Certificado de Libre Deuda para Estudios/Laboratorios de Doblaje; Excepción Calendario Tentativo de Estreno de Películas; Presentación de nómina de contenidos audiovisuales para su exhibición en televisión; Declaración Jurada de Salas; Solicitud de Reconocimiento de Coproducción Internacional.

- **Sistema INCAA en Línea**

Es la plataforma virtual de acceso al INCAA desde cualquier punto del país y en cualquier horario con el fin de realizar diversos tipos de tramitaciones. Fue aprobada el 19/09/2017 mediante Resolución 965-E/2017 con el fin de establecer el intercambio electrónico recíproco de notificaciones, mensajes e información que sean necesarios como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre cada uno de los usuarios del ámbito Audiovisual y el INCAA. El sistema se encuentra en desarrollo y mejora continua.

- **Sistema de Administración de Fiscalización (Gerencia de Políticas Públicas)**

Este es un desarrollo propio utilizado por la Gerencia de Políticas Públicas que actúa como integrador de los sistemas de la misma y genera el Registro Público de la

Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA). Durante el 2025 se ha migrado a la plataforma a INCAA en LINEA.

- **Sistema de F700 online (Gerencia de Políticas Públicas)**

Este es un desarrollo propio utilizado por la Gerencia de Políticas Públicas que concentra la información del Sistema Público para Declaraciones Juradas de F700, F708, F800, F618 y Funciones Ambulantes. Dicha base permite contar con las declaraciones juradas del Fondo de Fomento Cinematográfico, control de datos e ejecución de futuras inspecciones. Se encuentra en proceso de migración a INCAA en LINEA.

- **Sistema de Calendario Tentativo de estrenos Online (Gerencia de Políticas Públicas)**

Este es un desarrollo propio utilizado por la Gerencia de Políticas Públicas que permite organizar las fechas de los futuros estrenos para que las empresas distribuidoras informen las películas a estrenarse en el trimestre y el material de promoción que envían a las empresas exhibidoras. Las empresas exhibidoras informan la disponibilidad de pantallas para cada semana del trimestre en cada una de las zonas. Se encuentra en proceso de migración a INCAA en LINEA.

- **Sistema de calificación de películas (Calificaciones) (Gerencia de Políticas Públicas)**

Es una base de datos de desarrollo propio del organismo donde se asientan las calificaciones de las películas estrenadas indicando el número de certificado y datos sobre su estatus calificadorio: si son Aptas Todo Público (ATP), Solo Aptas Mayores de 13 o 16 años, con o sin reservas, etc. Este sistema fue migrado a INCAA en LINEA.

- **GUARANI (ENERC)**

Es un sistema de gestión académica que brinda información sobre distintos aspectos de las trayectorias de los estudiantes y permite gestionar tanto inscripciones a materias y exámenes, como realizar consultas sobre la actividad académica de los alumnos, actualizar sus datos personales, consultar las regularidades del cursado, efectuar reinscripciones y bajas de alumnos, así como también gestionar y administrar los exámenes cuatrimestrales, anuales y mesas especiales de la escuela. De este modo se genera un historial académico de los alumnos desde que ingresan hasta que obtienen el diploma. Su implementación fue aprobada por la Resolución N° 1132/2022/INCAA.

- **Sistemas utilizados en la UAI:**

La UAI cuenta con usuarios habilitados para operar los distintos aplicativos disponibles en la Intranet SIGEN (<https://net.sigen.gob.ar/>). Entre otros, se utiliza de forma diaria el Sistema SISAC (Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas), sistema aprobado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) mediante la Resolución SIGEN N° 173/2018. A través de dicho sistema se gestionan los siguientes procesos: (i) presentación de los planeamientos anuales de trabajos confeccionados por la UAI; (ii) registro de la ejecución de los planeamientos; (iii) registro de las observaciones detectadas en el marco de cada proyecto de auditoría; (iv) seguimiento de las acciones correctivas.

Asimismo, se utiliza el sistema GDE, y respecto de los sistemas utilizados por las áreas de apoyo y sustantivas, la UAI cuenta con habilitación para operar en rol "consulta" con el fin de obtener la información necesaria para el desarrollo de los

distintos proyectos de auditoría, tales como INCAA en línea, COMPR.AR y e-SIDIF, entre otros.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) cuenta con una única Unidad Ejecutora (SAF 801) para el Programa 16 – Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica.

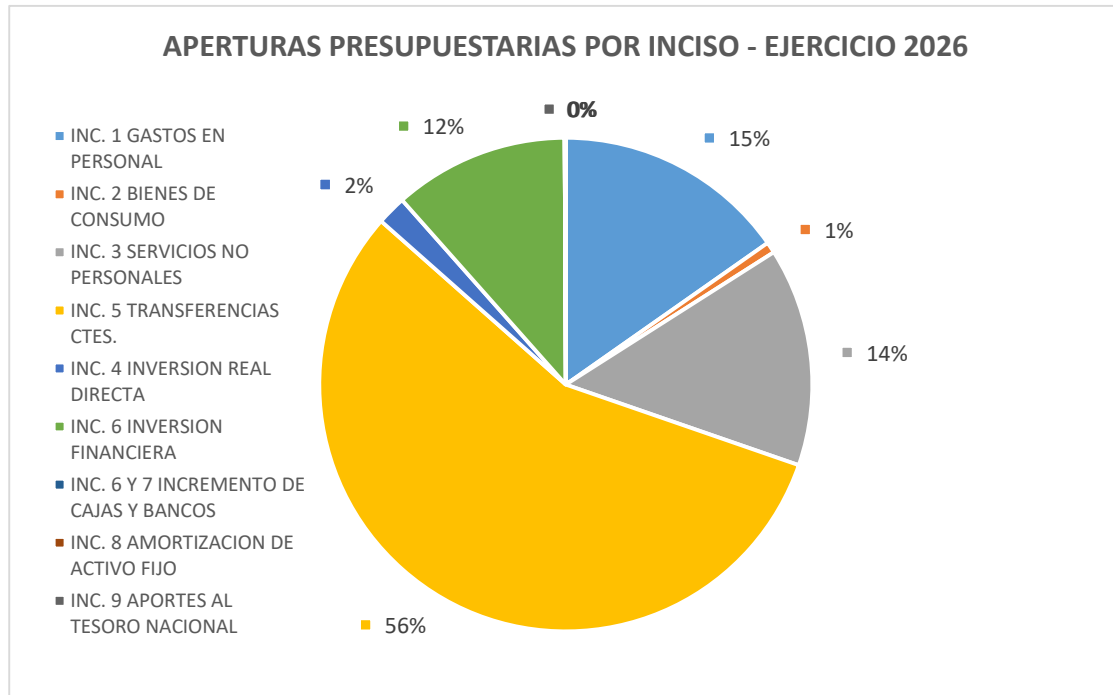
A continuación se exponen los datos correspondientes al proyecto de Presupuesto 2026.

3.1. Aperturas presupuestarias por incisos para el ejercicio 2026

INCISO/FUENTE	CONCEPTO	\$	\$	%
GASTOS PARA ATENDER EROGACIONES CORRIENTES			61.098.370.799	86,52 %
1	GASTOS EN PERSONAL	10.781.974.524		15,27 %
2	BIENES DE CONSUMO	508.790.707		0,72 %
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.103.296.988		14,31 %
5	TRANSFERENCIAS CTES.	39.704.308.580		56,22 %
GASTOS DE CAPITAL			9.465.234.264	13,40 %
4	INVERSION REAL DIRECTA	1.356.434.264		1,92 %
6	INVERSION FINANCIERA	8.108.800.000		11,48 %
GASTOS FIGURATIVOS PARA EROGACIONES CORRIENTES			0	0,00 %
9	APORTES AL TESORO NACIONAL	0		0,00 %
-	APORTES A LA SECRETARÍA GENERAL	0		0,00 %
GASTOS POR DEPRECIACIONES			53.927.480	0,08 %
8	AMORTIZACION DE ACTIVO FIJO	53.927.480		0,08 %
-	AMORTIZACION DE ACTIVO INTANGIBLES	0		0,00 %
APLICACIONES FINANCIERAS			0	0,00 %
6 y 7	INCREMENTO DE CAJAS Y BANCOS			0,00 %
TOTAL INCISOS		70.617.532.544	70.617.532.544	100,00 %
-			0	0,00 %
RECURSOS			70.617.532.544	100,00 %
11	TESORO NACIONAL		0	0,00 %
	Aportes del Tesoro para gastos Corrientes			0,00 %
	Aportes del Tesoro para gastos de Capital			0,00 %
	Transferencias para gastos corrientes			0,00 %
	Transferencias para gastos capital			0,00 %
12	CÁLCULO RR.PROPIOS		70.617.532.544	100,00 %
	Recaudación Cine	19.711.185.449		27,91 %
	Recaudación Video	53.748.261		0,08 %
	Recaudación internet			0,00 %
	Recaudación AFSCA	46.040.763.573		65,20 %
	Complejos Cinematográficos -Espacios INCAA	664.622.493		0,94 %
	Aranceles sobre copias películas extranjeras			0,00 %
	Varios			0,00 %
	Transferencias Gobiernos Municipales			0,00 %
	Multas por infracción			0,00 %
	Otros			0,00 %
	Recupero de Préstamos a largo plazo			0,00 %
	Recupero de Préstamos a corto plazo (anticipos)			0,00 %

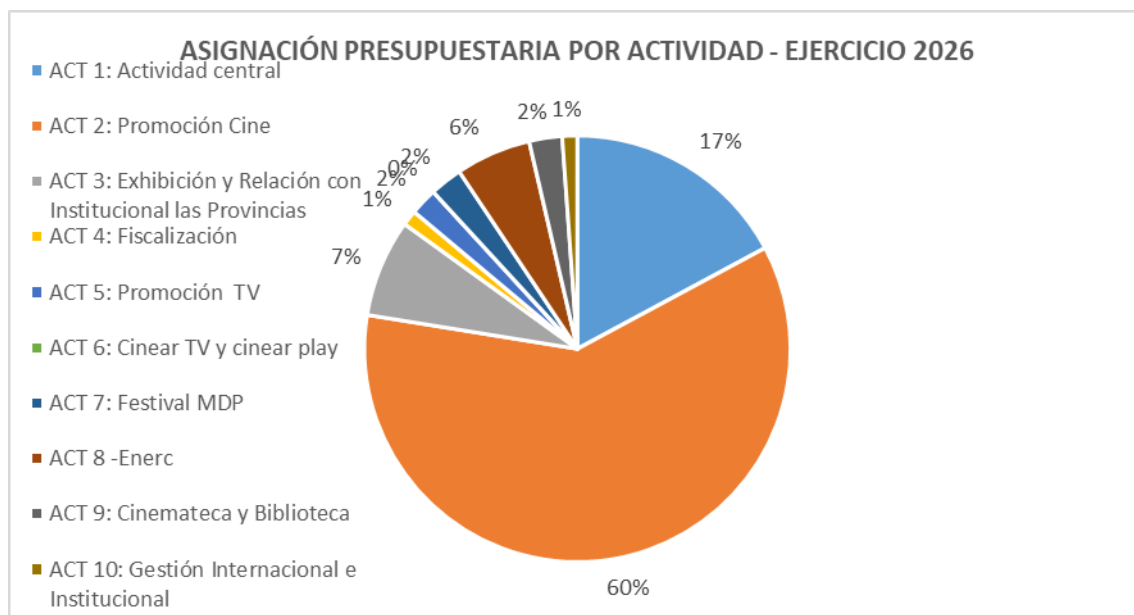
INCISO/FUENTE	CONCEPTO	\$	\$	%
	Recaudación de intereses por préstamos			0,00 %
	Recaudación de Intereses por depósito	3.246.839.910		0,00 %
	Disminución de disponibilidades	846.445.378		1,20 %
	Disminución de cuentas a cobrar			0,00 %
	Incremento de cuentas a pagar			0,00 %
	Amortizaciones	53.927.480		0,08 %
TOTAL FUENTES INTERNAS		70.617.532.544	70.617.532.544	100,00 %

Fuente: Información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, Crédito e Inversiones.



Fuente: Información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, Crédito e Inversiones.

3.2. Apertura programática



Fuente: Información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, Crédito e Inversiones.

JURISDICCION: MINISTERIO DE CULTURA

ENTIDAD: 801-INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

INCISO/ FUENTE	CONCEPTO	ACT 1: Actividad central	ACT 2: Promoción Cine	ACT 3: Exhibición y Relación con Institucional las Provincias	ACT 4: Fiscalización	ACT 5: Promoción Tv	ACT 6: Cinear TV y cinear play	ACT 7: Festival MDP	ACT 8 -Enecc	ACT 9: Cinemateca y Biblioteca	ACT 10: Gestión Internacional e Institucional	\$	\$	%
GASTOS PARA ATENDER EROGACIONES CORRIENTES														
1	GASTOS EN PERSONAL	8.788.717.204							1.993.257.320			10.781.974.524	61.098.370.800	86,52 %
2	BIENES DE CONSUMO	119.741.879		46.000.000				75.720.000	223.267.578	42.861.250	1.200.000	508.790.707		17,65 %
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.045.895.535	156.803.342	1.589.295.715	5.000.000			1.658.400.000	1.818.743.945	1.656.792.000	172.366.451	10.103.296.988		0,83 %
5	TRANSFERENCIAS CTES.		35.352.016.288	1.437.339.979	810.500.000	1.459.800.000		6.200.000		2.000.000	636.452.314	39.704.308.581		16,54 %
GASTOS DE CAPITAL														
4	INVERSION REAL DIRECTA	105.372.247		1.182.592.517					7.500.000	60.969.500		1.356.434.264	9.465.234.264	64,98 %
6	INVERSION FINANCIERA		7.136.800.000	972.000.000								8.108.800.000	0	13,40 %
GASTOS FIGURATIVOS PARA EROGACIONES CORRIENTES														
9	*Aportes al Tesoro Nacional											0	0	0,00 %
	*Aportes a la Secretaría General											0	0	14,33 %
GASTOS POR DEPRECIACIONES														
8	AMORTIZACION DE ACTIVO FIJO	53.927.480										53.927.480	53.927.480	0,00 %
	AMORTIZACION DE ACTIVO INTANGIBLES											0	0	0,00 %
APLICACIONES FINANCIERAS														
6 y 7	INCREMENTO DE CAJAS Y BANCOS											0	0	0,00 %
TOTAL INCISOS		12.113.654.345	42.645.619.630	5.227.228.211	815.500.000	1.459.800.000	0	1.740.320.000	4.042.768.842	1.762.622.750	810.018.765	70.617.532.544	70.617.532.544	100,00 %
RECURSOS														
11	TESORO NACIONAL												70.617.532.544	100,00 %
	Aportes del Tesoro para gastos Corrientes											0	0	0,00 %
	Aportes del Tesoro para gastos de Capital											0	0	0,00 %
	transferencias para gastos corrientes											0	0	0,00 %
	transferencias para gastos capital											0	0	0,00 %
12	CALCULO RR.PROPIOS												70.617.532.544	100,00 %
	Recaudación Cine		19.711.185.449									19.711.185.449		27,91 %
	Recaudación Video		53.748.261									53.748.261		0,08 %
	Recaudación Internet											0		0,00 %
	Recaudación AFSCA	7.966.441.577	22.880.685.920	4.562.605.718	815.500.000	1.459.800.000		1.740.320.000	4.042.768.842	1.762.622.750	810.018.765	46.040.763.572		65,20 %
	Complejos Cinematográficos INCAA			664.622.493								664.622.493		0,94 %
	Aranceles sobre copias películas extranjeras											0		0,00 %
	Varios											0		0,00 %
	Transferencias Gobiernos Municipales											0		0,00 %
	multas por infracción											0		0,00 %
	otros											0		0,00 %
	Recupero de Prestamos a Largo Plazo											0		0,00 %
	Recupero de Prestamos a corto plazo (anticipos)											0		0,00 %
	Recaudación de intereses por préstamo											0		0,00 %
	Recaudación de intereses por depósito	3.246.839.910										3.246.839.910		0,00 %
	Incremento de cuentas a pagar											0		0,00 %
	disminución de disponibilidades	846.445.378										846.445.378		1,20 %
	disminución de adelantos a terceros											0		0,00 %
	disminución de cuentas a cobrar											0		0,00 %
	Amortizaciones	53.927.480										53.927.480		0,08 %
TRANSFERENCIAS EXTERNAS														
22	Transferencias corrientes de Origen Internacional											0	0	0,00 %
	Transferencias capital de Origen Internacional											0		0,00 %
TOTAL FUENTES INTERNAS		12.113.654.345	42.645.619.630	5.227.228.211	815.500.000	1.459.800.000	0	1.740.320.000	4.042.768.842	1.762.622.750	810.018.765	70.617.532.544	70.617.532.544	100,00 %

3.3. Metas físicas 2026

Producto / Servicio	Unidad de Medida	Total Estimado
Fiscalización Premio Incentivo	Cantidad	0
ENERC: Horas Cátedra Anuales	Hora-Cátedra	59.706
Ayudas a Festivales de Cine Nacionales	Festival	12
Fomento Cine Directo: Concursos	Pelíc. Gdora Concurso	180
Fiscalización: Funciones ambulantes controladas (3)	Cantidad	600
Fomento Dto. e Indirecto: Subsidio a la Producción de Películas	Película Subsidiada	50
Fiscalización: Empresas controladas F708 (2)	Cantidad	2.000
Fiscalización: Empresas controladas F700 (1)	Cantidad	2.000
Fomento Dto. e Indirecto: Asistencia Financiera a la Producción de Películas	Préstamo Otorgado	30
Fiscalización: Actas de verificación	Cantidad	560
Calific. Pel. Nacionales	Pelíc. Nac. Calificada	300
Fiscaliz. Empresas que no cumplen F700	Cantidad	1.000
ENERC: Formación de Profesionales en Cinemat. (1)	Egresado	155
Entradas de Cine Vendidas Espacios CINE.AR Salas	Entrada de Cine	380.000
ENERC: Formación de Profesionales en Cinemat. (2)	Alumno Cursante	596
Fiscaliz. Funciones ambulantes sin F700	Cantidad	60
Fiscaliz. Pantallas que no cumplen F700	Cantidad	1.000
Particip. Cinemat. Nac. en Fest. Internac.	Festival	75
Calific. Películas Extranjeras	Pelíc. Extr. Calificada	450
Fiscalización Empresas que no cumplen F708	Cantidad	180
Calificación de Ciclos-Muestras-Festivales	Ciclo-Muestra-Festival	320
Fomento Cine Directo: Coproducc. Cinematográficas	Coproducc. Pagadas	3
RRHH: Desarrollo de Carrera	Funcionario Capacitado	260
RRHH: Desarrollo de Carrera	Cursos realizados	31

Fuente: Información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, Crédito e Inversiones.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se presenta el análisis de riesgos siguiendo el criterio establecido en el Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), aprobado por la Resolución SIGEN N° 370/2022, el cual establece la aplicación de una metodología matricial basada en un enfoque por procesos, que incluye la estimación de impacto y probabilidad. De acuerdo con esta metodología, se elabora una matriz de exposición que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso. Los componentes del Riesgo de Auditoría son los siguientes:

Riesgo Inherente

Para determinar el riesgo inherente es preciso previamente tener en cuenta el o los factores que le dan origen. Desde el punto de vista del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el factor central a considerar es el cumplimiento en lo que refiere al fomento de la actividad cinematográfica nacional.

Riesgo de Control

En general, todo ambiente de control requiere ajustes, por lo tanto es imprescindible revisar y adecuar la normativa interna a fin de aumentar el grado de control instalado en los circuitos y sistemas administrativos y lograr su pleno cumplimiento.

Riesgo de detección

La Unidad de Auditoría tenderá a minimizar permanentemente el nivel del propio riesgo de no detección, actualizando y profundizando para ello, el conocimiento que posee de la organización mediante el relevamiento de los circuitos administrativos en uso y aplicando para su revisión integralmente los procedimientos propios de la labor de auditoría.

Tal como se desarrollará en el siguiente punto "5. Plan Ciclo de Auditoría Interna", se indica que durante la elaboración del presente Plan, se realizaron ajustes en la matriz con respecto al expuesto en el Plan 2025, a fin de adecuarla a las modificaciones introducidas a la estructura orgánica del Instituto.

A continuación, se presenta la planilla de cálculo de riesgos según la metodología SIGEN, que refleja los ajustes y adecuaciones realizados.

A continuación se expone la evaluación de riesgos matricial correspondiente al INCAA.

Ponderación UAI	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado
	Tipo de proceso	Relevancia estratégica	Recursos asignados	Prioridad del proceso para el organismo	
	Valores que adopta				
	1 Apoyo 2 De Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% total 2 Entre 10% y 35% 3 Más de 35% total	1 Baja 2 Media 3 Alta	
	Ponderación del factor				
	0,2	0,4	0,2	0,2	
Gestión de Créditos	3	2	2	2	2,2
Subsidios a la Producción	3	3	3	3	3
Reconocimiento de Costos de Película	3	1	1	1	1,4
Concursos y Convocatorias	3	3	1	2	2,4
Fiscalización de la Actividad Cinematográfica	3	2	1	2	2
Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones	3	2	1	2	2
Cine Gaumont y Red de Salas Espacios INCAA	3	2	1	2	2
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	3	2	1	2	2
Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur	3	2	1	2	2
Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales	3	2	1	2	2
Apoyo a Producciones Nacionales en el Mercado Internacional	3	2	1	2	2
Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica	3	1	1	1	1,4
Acervo Fílmico	3	2	1	2	2
Compras y Contrataciones	1	3	2	3	2,4
Formulación y Ejecución Presupuestaria	1	3	3	3	2,6
Administración del Fondo Rotatorio	1	2	1	2	1,6
Administración Patrimonial	1	2	1	2	1,6
Tecnología de la Información	1	3	1	3	2,2
Gestión Documental	1	1	1	1	1
Servicio Jurídico	1	2	1	2	1,6
Sumarios Administrativos	1	1	1	1	1
Capital Humano	1	2	2	2	1,8

Niveles en el eje IMPACTO	
MAX	3
MIN	1
AMPLITUD	2
TRAMOS	4
INCREMENTAL	0,5

TRAMO	DESDE	HASTA
Tramo 1	1,00	1,50
Tramo 2	1,51	2,01
Tramo 3	2,01	2,51
Tramo 4	2,51	3,01

Ponderación UAI	Factores de Probabilidad por Proceso							Prob. Estimada
	Opinión de la UAI s/SCI	Definición de objetivos	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	Automatización / informatización	Receptividad	Dispersión Geográfica	
	Valores que adopta							
	1 Adecuado / Razonable 2 Débil 3 Inadecuado	1 Adecuada 2 Parcialmente adecuada 3 Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 ó 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1 Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	3 Bajo 2 Medio 1 Alto	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Localizada 2 Escasa o baja 3 Gran dispersión	
	Ponderación del factor							
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10	
Gestión de Créditos	2	1	2	1	2	1	1	1,5
Subsidios a la Producción	1	2	3	1	2	1	1	1,65
Reconocimiento de Costos de Película	1	1	2	1	2	1	1	1,3
Concursos y Convocatorias	1	1	2	3	1	1	1	1,4
Fiscalización de la Actividad Cinematográfica	1	1	2	2	1	1	1	1,3
Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones	1	1	2	1	1	1	1	1,2
Cine Gaumont y Red de Salas Espacios INCAA	1	1	2	1	2	1	3	1,5
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	1	1	2	2	2	1	2	1,5
Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur	1	1	2	3	2	1	1	1,5
Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales	1	1	2	2	2	1	1	1,4
Apoyo a Producciones Nacionales en el Mercado Internacional	1	1	2	2	2	1	1	1,4
Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica	1	1	2	2	1	2	2	1,55
Acervo Fílmico	2	1	2	2	1	1	1	1,5
Compras y Contrataciones	2	2	2	1	1	2	1	1,7
Formulación y Ejecución Presupuestaria	2	1	2	1	1	2	1	1,55
Administración del Fondo Rotatorio	2	1	2	1	1	3	1	1,7
Administración Patrimonial	2	1	2	1	2	2	2	1,75
Tecnología de la Información	1	1	2	1	1	1	1	1,2
Gestión Documental	1	1	2	3	1	1	1	1,4
Servicio Jurídico	1	1	2	1	2	2	1	1,45
Sumarios Administrativos	1	1	2	3	2	2	1	1,65
Capital Humano	1	1	2	1	2	1	1	1,3

Niveles en el eje Probabilidad	
MAX	2
MIN	1
AMPLIACIÓN	1
TRAMOS	4
INCREMENTAL	0,1375

TRAMO	DESDE	HASTA
Tramo 1	1,2	1,34
Tramo 2	1,34	1,48
Tramo 3	1,48	1,61
Tramo 4	1,62	1,75

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Proceso	Impacto / Probabilidad	Resultado
Gestión de Créditos	3;3	Considerable
Subsidios a la Producción	4;4	Significativo
Reconocimiento de Costos de Película	1;1	Poco significativo
Concursos y Convocatorias	3;2	Medio
Fiscalización de la Actividad Cinematográfica	2;1	Poco significativo
Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones	2;1	Poco significativo
Cine Gaumont y Red de Salas Espacios INCAA	2;3	Medio
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	2;3	Medio
Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur	2;3	Medio
Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales	2;2	Poco significativo
Apoyo a Producciones Nacionales en el Mercado Internacional	2;2	Poco significativo
Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC)	1;3	Poco significativo
Acervo Fílmico	2;3	Medio
Compras y Contrataciones	3;4	Significativo
Formulación y Ejecución Presupuestaria	4;3	Significativo
Administración del Fondo Rotatorio	2;4	Considerable
Administración Patrimonial	2;4	Considerable
Tecnología de la Información	3;1	Poco significativo
Gestión Documental	1;2	Poco significativo
Servicio Jurídico	2;2	Poco significativo
Sumarios Administrativos	1;4	Medio
Capital Humano	2;1	Poco significativo

		Impacto			
		1	2	3	4
Probabilidad	4	Sumarios Administrativos	Administración del Fondo Rotatorio Administración Patrimonial	Compras y Contrataciones	Subsidios a la Producción
	3	Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC)	Cine Gaumont y Red de Salas Espacios INCAA Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur Festival Internacional de Cine de Mar del Plata Acervo Fílmico	Gestión de créditos	Formulación y Ejecución Presupuestaria
	2	Gestión Documental	Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales Apoyo a Producciones Nacionales en el Mercado Internacional Servicio Jurídico	Concursos y convocatorias	
	1	Reconocimiento de costos	Fiscalización a la actividad cinematográfica Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones Capital Humano	Tecnología de la Información	

5. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA

El Plan Ciclo de Auditoría Interna representa un proceso estructurado y sistemático diseñado para cumplir con los objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI). En este sentido, se ha elaborado un Plan Ciclo de Auditoría para un período de CUATRO (4) ejercicios.

Dentro del marco descripto, el "Plan Estratégico de Auditoría Interna" cuatrienal elaborado para el período 2025-2028, será revisado anualmente a fin de que refleje los cambios que pudieran producirse en la estructura organizativa, actividades y preocupaciones que tuviera la gestión sobre el particular.

En este sentido, en virtud de las modificaciones introducidas en la estructura orgánica del Instituto durante los años 2024 y 2025, el Plan Ciclo 2025-2028 fue revisado y adecuado a la estructura vigente, con el objeto de mantener la correspondencia entre los objetivos de control y la nueva configuración organizativa, preservando la eficacia y coherencia del planeamiento de auditoría.

A continuación, se mencionan los principales cambios introducidos:

- Desarrollo Federal y Programas Especiales: programas especiales no se encuentra vigente en el Instituto. Desarrollo federal se reemplazó "Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales" de acuerdo a la estructura vigente.
- Cuota de pantalla, Actividad Inspectiva, Registro de la Actividad Cinematográfica: fueron unificados dentro del proceso "Fiscalización de la Actividad Cinematográfica", de acuerdo a la nueva normativa que disminuye actividades y automatiza procesos mediante el sistema INCAA en Línea.
- INCAA en Línea: se sustituyó por el proceso de "Tecnología de la Información". Asimismo, el avance del sistema integral se verifica en los informes de Cuenta de Inversión, Subsidios y entre otros proyectos, además de ser tratado en el Comité de Control Interno.
- Convenios con Universidades: dentro de la estructura del INCAA no se encuentran acciones vinculadas a la realización de convenios con Universidades. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el Instituto, y verificado por esta UAI, no existen Convenios vigentes en el ámbito del INCAA. En el caso de que se suscriba un Convenio con posterioridad, se utilizarán horas no programadas para la ejecución de un Proyecto.
- Calificación y Doblaje de Películas Cinematográficas: el proceso de Calificación se incluyó en el de "Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones". El proceso de doblaje no se puso en práctica en el Instituto y no existe en la estructura vigente.
- CINE.AR: por el Decreto N° 194/2025 de fecha 14 de marzo de 2025 se transfirieron las plataformas "CINE.AR", "CINE.AR PLAY" y "CINE.AR ESTRENOS", a la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación, *"incluyendo la titularidad de derechos, bienes, presupuesto y personal afectado a dichas plataformas. Los organismos precitados deberán, a esos efectos y fines, celebrar los convenios de ejecución respectivos"*. De ser necesario, se efectuarán tareas de seguimiento de dicha transferencia utilizando horas no programadas y/o en el marco de otros informes de auditoría.
- Control semestral: los 2 proyectos de "control semestral del plan anual de gestión del organismo" se unificó en 1 proyecto de "Ejecución Presupuestaria".
- Planes Estratégicos: se incluye dentro de Ejecución Presupuestaria.

A continuación, se expone el Plan Ciclo de Auditoría 2025-2028:

Proceso Principal	Sub-área temática	Tipo	Riesgo asociado	2025	2026	2027	2028
Gestión de Créditos	Gcia. de Administración y Finanzas	Sustantivo	Considerable	x		x	
Subsidios a la Producción	Gcia. de Administración y Finanzas	Sustantivo	Significativo	x	x	x	x
Reconocimiento de Costos de Películas	Gcia. de Administración y Finanzas	Sustantivo	Poco significativo	x			
Concursos y Convocatorias	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Medio			x	
Fiscalización de la Actividad Cinematográfica	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Poco significativo		x		x
Control de Calidad Audiovisual y Calificaciones	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Poco significativo	x			
Cine Gaumont y Red de Salas Espacios INCAA	Gcia. De Políticas Públicas	Sustantivo	Medio			x	
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Medio				x
Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Medio		x		
Apoyo a Festivales Nacionales y Concursos Provinciales	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Poco significativo				x
Apoyo a Producciones Nacionales en el Mercado Internacional	Gcia. de Políticas Públicas	Sustantivo	Poco significativo				x
Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC)	ENERC	Sustantivo	Poco significativo		x		
Acervo Fílmico	ENERC	Sustantivo	Medio			x	
Cuenta de Inversión	Presidencia	Apoyo	Significativo	x	x	x	x
Compras y Contrataciones	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Significativo	x	x	x	x
Formulación y Ejecución Presupuestaria	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Significativo	x	x	x	x
Administración del Fondo Rotatorio	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Considerable		x		x
Administración Patrimonial	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Considerable	x		x	
Tecnología de la Información	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Poco significativo				x
Gestión Documental	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Poco significativo		x		
Servicio Jurídico	Gcia. Asuntos Legales	Apoyo	Poco significativo	x			
Sumarios Administrativos	Sumarios Administrativos	Apoyo	Medio		x		
Capital Humano	Gcia. de Administración y Finanzas	Apoyo	Poco significativo	x		x	

6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El presente planeamiento fue elaborado en cumplimiento de las Resolución SIGEN N° 152/2002 –Normas de Auditoría Interna Gubernamental- y N° 3/2011 –Manual de Control Interno Gubernamental- y siguiendo las recomendaciones realizadas por la Sindicatura General de la Nación en los Lineamientos aprobados por Resolución SIGEN N° 347/2025 y las Pautas Gerenciales para la formulación del Plan 2026 de las Unidades de Auditoría Interna, así como también los requerimientos específicos de las autoridades del organismo. Asimismo, se tuvo en cuenta el nuevo Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), aprobado por Resolución SIGEN N° 370/2022. Por último, se consideró la evaluación de riesgos efectuada y el Plan Ciclo de Auditoría Interna.

Para cumplir con el objetivo fijado se desarrollarán las siguientes actividades:

- Evaluar en forma permanente el sistema de control interno y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- Analizar la economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Instituto.
- Verificar la confiabilidad y razonabilidad de los sistemas de información.
- Realizar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas recomendadas.
- Asesorar a las autoridades y funcionarios sobre la implementación de mejoras.

En este sentido, para la consecución de los objetivos de auditoría interna, se ha realizado una planificación de acciones aplicando un enfoque integral e integrado, a los fines de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

Resulta relevante mencionar que para el presente Plan se realizó una revisión y modificación del Plan Ciclo de Auditoría, en virtud de las adecuaciones efectuadas respecto de la matriz de riesgo, tal como fue expuesto en los *Puntos 4 y 5* del presente.

Por otro lado, respecto el proyecto "Rendiciones de Subsidios y Transferencias" solicitado por Lineamientos y Pautas SIGEN, se menciona que en la actualidad no resulta aplicable al Instituto en cuanto a "Rendiciones", puesto que los subsidios que se otorgan a la producción audiovisual, según la nueva normativa que rige el INCAA (Decreto N° 984/2024, se reglamentó el artículo 30 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias), eliminó los anticipos de subsidios de subsidios que requerían rendiciones por las productoras. Sin perjuicio de ello, se incluye el proyecto "Subsidios a la Producción" como proyecto no selectivo, y en el mismo se incluye como proceso de auditoría la evaluación de las acciones de recupero correspondientes a anticipos de subsidios otorgados de acuerdo al marco normativo anterior al Decreto N° 984/2024.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones respecto de proyectos solicitados por Lineamientos SIGEN para el año 2026 que no han sido programados:

- Fondos Fiduciarios: el INCAA no administra fondos fiduciarios.
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): esta UAI no cuenta con personal idóneo en la materia para llevar adelante esta labor.

- Convenios con Universidades: tal como se indicó en el punto 5 del presente, de acuerdo a lo informado por el Instituto, y verificado por esta UAI, no existen Convenios vigentes en el ámbito del INCAA. En el caso de que se suscriba un Convenio con posterioridad, se utilizarán horas no programadas para la ejecución de un Proyecto.

Por otro lado, se indica que el proyecto "Planes estratégicos de la Organización" que había sido programado para el período 2025, no fue ejecutado dado que no se encontraba aprobado el PEI del INCAA. Posteriormente, por la Resolución N° INCAA 383/2025 se aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025-2027" identificado mediante IF-2025-54495727-APN-GG#INCAA. Para el Plan 2026, su monitoreo fue incluido como un procedimiento de auditoría dentro del proyecto "Ejecución Presupuestaria".

En cuanto al proyecto "Mesa de Entradas, Despacho, Recepción y Archivo", el mismo no fue ejecutado en 2025 debido a la disminución de horas disponibles producto de la desvinculación de DOS (2) agentes de la UAI. El mismo se encuentra planificado para el año 2026 con la denominación "Gestión Documental".

Finalmente, se contemplará en la ejecución de los proyectos de auditorías pertinentes el análisis de los datos relevantes de las Organizaciones, teniendo en cuenta verificaciones directas sobre estos, mediante cruzamientos con otras bases abiertas (disponibles en datos.gob.ar) o con las de otros organismos del Estado.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Los componentes del presente Plan se corresponden con el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI, previsto en el Anexo IF-2025-106331684-APN-SNI#SIGEN de la Resolución SIGEN N° 347/2025. A continuación, se expone el cálculo de horas y el detalle analítico de cada uno de los componentes del Plan.

La cantidad de horas a computar como base para el presente planeamiento es de siete mil trescientos ochenta (7.380), calculadas por 6 horas¹ diarias de CINCO (5) agentes; considerando 246 días hábiles. La distribución de las horas asignables (descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación) se realizó de acuerdo a lo establecido en las *Lineamientos para el Planeamiento UAI 2026 y Pautas gerenciales para el Planeamiento 2026 de las Unidades de Auditoría Interna*, quedando conformada de la siguiente manera:

Actividad	Horas estimadas
Horas totales	7.380
Capacitación	330
Licencias	1.200
Horas asignables	5.850
Imprevistos (12%)*	585
Proyectos y actividades (87%)	5.090

¹ Con motivo de la RESOL-2023-783-APN-INCAA#MC por la cual se modificó el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Presentismo se redujo la carga horaria diaria de 7 ½ a 6 ½, incluyendo media hora de almuerzo.

*Se aclara que las horas correspondientes a Instructivos y Circulares SIGEN, se incluyen dentro de las horas "no programables" (Imprevistos), de acuerdo a lo solicitado por Lineamientos y Pautas SIGEN. Se estiman 117 horas correspondientes al 2% de las horas asignables.

A continuación, se detallan los proyectos y actividades que se prevén ejecutar durante el año 2026:

7.1. Detalle de Proyectos de Apoyo no Selectivos

- **Cierre de Ejercicio 2025**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente dicha

Horas estimadas: 220

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 02/01/2026 al 27/02/2026

Objeto:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SIGEN N° 152/95, y su modificatoria N° 141/97, y verificar los procedimientos referidos a las tareas de cierre al 30 de diciembre de 2025 en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Alcance:

Las tareas que se llevarán a cabo consistirán en la verificación de los procesos aplicados para el cumplimiento de las acciones llevadas a cabo en el objeto descripto precedentemente.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales Procedimientos:

- Arqueo de fondos y valores
- Corte de Documentación
- Cierre de Libros
- Verificación del saldo que compone el Fondo Rotatorio
- Otros procedimientos de cierre
- Corte de actos administrativos tramitados a través del GDE
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

- **Cuenta de Inversión 2025**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Horizontal

Horas estimadas: 410

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 02/01/2026 al 20/04/2026

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (SAF 801), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025.

Alcance:

Para el desarrollo de la tarea se verificará el cumplimiento de las normas relacionadas con la presentación de Estados Contables correspondiente al Ejercicio 2025.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Conciliaciones bancarias.

- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2023. Resolución N° 10/2006 SGN.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Instituto a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Corresponde aclarar que no aplican al INCAA los siguientes procedimientos:

- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Análisis y emisión de las Certificaciones Contables conforme los lineamientos proporcionados por la SIGEN.

- **Compras y Contrataciones**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 450

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/03/2026 al 30/06/2026

Objeto:

Evaluar el encuadre normativo y la razonabilidad de los distintos procedimientos de compras y contrataciones, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Alcance:

Las tareas que se llevarán a cabo consistirán en una evaluación de las compras y contrataciones llevadas a cabo durante el período 2025, en el marco de la Resolución INCAA N° 1240/2019 que aprueba el "Reglamento General de Contrataciones para el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES", seleccionándose aquellos procedimientos de significancia económica en el presupuesto de la Organización. Se considerarán también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente en materia de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la estructura del área auditada y los procedimientos utilizados.
- Control de cumplimiento de lo normado por la Resolución INCAA N° 1240/2019

que aprueba el "Reglamento General de Contrataciones para el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES".

- Relevamiento de adquisiciones de bienes y servicios que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.
- Análisis de la presentación y en su caso cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones.
- Evaluar la política de stock del Instituto.
- Verificar las contrataciones interadministrativas efectuadas por el Instituto, de corresponder.
- Control del cumplimiento del Decreto N° 312/10 referido al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- Control de la presentación de las DDJJ de Intereses (Decreto N° 202/17).
- Verificación de la correcta implementación del sistema COMPR.AR en el marco de la Resolución N° 1240/2019/INCAA.
- Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar observaciones de informes anteriores, de corresponder.

Corresponde aclarar que no aplican al INCAA los siguientes procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de Precios Testigo.

• **Fondo Rotatorio**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 350

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 02/01/2026 al 30/11/2026

Objeto:

Verificar la rendición y reposición del Fondo Rotatorio del INCAA, así como también la legalidad y razonabilidad de las adquisiciones y/o pagos efectuados.

Alcance:

Las tareas que se llevarán a cabo consistirán en una evaluación de las adquisiciones y/o pagos efectuados mediante Fondo Rotatorio durante el período de enero a septiembre de 2026, verificando la rendición y reposición del mismo. Se constatará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco normativo de creación y manejo de las operaciones ejecutadas a través del Fondo Rotatorio del INCAA.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente relacionada a la creación y manejo del Fondo Rotatorio.
- Relevamiento de la estructura del área auditada y los procedimientos utilizados.
- Verificación de las operaciones realizadas bajo la modalidad de fondo rotatorio a efectos de corroborar la aplicación de los procedimientos reglados en la normativa aplicable.
- Verificación de la rendición y reposición del Fondo Rotatorio.
- Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar observaciones de informes anteriores, de corresponder.

7.2. Detalle de Proyectos de Apoyo de Realización Selectiva

- **Formulación y Ejecución Presupuestaria**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 250

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 02/01/2026 al 31/03/2026

Objeto:

Analizar la formulación y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, incluyendo la evaluación en general tanto de los aspectos físicos como financieros, en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.

Alcance:

Las tareas a realizar consistirán en la evaluación de las actividades relativas a la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo la evaluación en general respecto de los aspectos físicos y financieros, en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales procedimientos:

- Crédito Vigente: evaluación de la procedencia de las modificaciones al presupuesto original, corroborando que hayan sido ingresadas al sistema y cuenten con la normativa respaldatoria.
- Ejecución Financiera Presupuestaria de Gastos: detalle de la información presupuestaria correspondiente al semestre auditado, que surge del sistema e-

SIDIF, estableciendo los porcentajes de ejecución por inciso y actividad, y por fuente de financiamiento, analizando los desvíos presupuestarios.

- Recursos: determinación de los ingresos recaudados durante el período auditado para los distintos conceptos, cotejando la recaudación registrada en el e-SIDIF respecto de los extractos bancarios y el libro banco generado por el mismo sistema. También se analizará la evolución de la recaudación, efectuando cuadros comparativos entre períodos.
- Verificación de la ejecución financiera de gastos por el período auditado, analizando que no supere los límites de las cuotas de Compromiso y Devengado que el Organismo ha fijado para el período bajo análisis, y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Corroboración de la ejecución física de Metas, Proyectos y Obras, determinando los porcentajes de ejecución y analizando las causales de los desvíos.
- Verificación de los recursos provenientes de ENACOM, corroborando el mecanismo utilizado y el detalle de los controles efectuados.
- Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.536/2002, Artículo 4º, respecto de la presentación en forma trimestral ante la Secretaría de Cultura de la siguiente información: Evolución de los estados contables; Ejecución presupuestaria (base devengado y base caja); Detalle del cumplimiento del Plan de Gestión Anual y ejecución de gastos operativos.
- Analizar los mecanismos implementados a los fines de la formulación del presupuesto financiero y de las metas físicas del Organismo para el ejercicio 2026.
- Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para el ejercicio 2025.
- Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar observaciones de informes anteriores, de corresponder.

• **Sumarios Administrativos**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 235

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/04/2026 al 30/06/2026

Objeto:

Verificar la tramitación de sumarios llevada a cabo por el Departamento de Sumarios Administrativos, en cumplimiento de la normativa aplicable, y el estado de situación de las actuaciones al 31 de marzo de 2026.

Alcance:

El período auditado comprende el ejercicio 2025 y primer trimestre 2026. La auditoría comprenderá el análisis de una muestra de expedientes de trámites de sumarios finalizados, a fin de corroborar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso. Asimismo, se verificará el estado de situación de las actuaciones al 31 de marzo de 2026 (iniciados, en trámite, finalizados).

Definición del objeto del área a auditar:

Sumarios Administrativos: Realizar las investigaciones de aquellos hechos u omisiones que, tomado conocimiento, se infiera pudiera dar lugar a la realización de un sumario al personal del INSTITUTO.

Principales procedimientos:

- Análisis de la estructura y personal asignado al área.
- Relevamiento de la normativa aplicable y procedimientos utilizados.
- Determinación del universo de sumarios tramitados, iniciados y finalizados a la fecha de corte.
- Selección y análisis de una muestra de expedientes de trámites de sumarios finalizados.
- Verificación de las pautas y controles establecidos en los instructivos SIGEN respecto de la gestión de sumarios y determinación de la responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos.
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

- **Gestión Documental**

Tipo de actividad: Apoyo

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 395

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/10/2026 al 30/12/2026

Objeto:

Analizar la gestión del departamento de Gestión Documental y Digital, verificando los procedimientos empleados para el manejo documental y el proceso de digitalización.

Alcance:

El período auditado comprende el ejercicio 2025 y primer semestre de 2026. La auditoría comprenderá verificación de las condiciones de resguardo del archivo documental en formato papel, así como el proceso de despapelización y digitalización llevado adelante por el auditado.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales procedimientos:

- Análisis de la estructura y personal asignado al área.
- Relevamiento de la normativa aplicable y procedimientos utilizados.
- Relevamiento de las condiciones de resguardo del archivo documental en formato papel.

- Verificación del cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 1953/2023/INCAA referida al "Procedimiento de Digitalización y Preservación de Documentación"
- Corroboración de la conformación y puesta en funcionamiento de la "Comisión de Evaluación Documental y Acceso en el INCAA".
- Verificación el avance del "Programa de Despapelización y Digitalización INCAA".
- Análisis de una muestra de actuaciones a fin de corroborar el cumplimiento de los procedimientos aplicables.
- Verificación los mecanismos de consulta y descarga de expedientes digitalizados.
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

7.3. Detalle de Proyectos Sustantivos no Selectivos

- ***Subsidios a la Producción***

Tipo de actividad: Sustantiva

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 395

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/07/2026 al 30/09/2026

Objeto:

Evaluar la legalidad y razonabilidad en el proceso del otorgamiento de los subsidios a la producción de películas de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa específica del INCAA, así como las acciones de recupero de anticipos de subsidios.

Alcance:

El período auditado comprende de enero a junio de 2026. La auditoría abarcará el análisis de una muestra de actuaciones correspondiente al primer semestre del ejercicio 2026, la que se definirá en función del universo que oportunamente informe el sector auditado. Asimismo, se evaluarán las acciones de recupero correspondientes a anticipos de subsidios otorgados de acuerdo al marco normativo anterior al Decreto N° 984/2024, mediante el cual se eliminó esta modalidad.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Administración y Finanzas: Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todos las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

Principales procedimientos:

- Relevamiento de la estructura del área auditada y los procedimientos utilizados.
- Análisis de la normativa aplicable al otorgamiento de subsidios.
- Análisis de la ejecución presupuestaria de la partida 5192049 que corresponde al pago de Subsidios a la Producción Cinematográfica, durante el primer

semestre del ejercicio 2026, clasificando por proyecto, productora beneficiaria y concepto liquidado.

- Descripción de los mecanismos de liquidación de subsidios a fin de corroborar la correcta aplicación de la normativa vigente en la materia en cada una de las liquidaciones efectuadas para las películas.
- Verificación del registro de resoluciones emitidas por la autoridad máxima del Organismo referidas a la clasificación final de películas terminadas, durante el período auditado.
- Verificación de una muestra de expedientes por los que tramitó la sustanciación y liquidación de subsidios correspondientes al primer semestre de 2026, a los efectos de constatar se hayan cumplidos los requisitos previstos en la normativa vigente.
- Evaluar las acciones de recupero correspondientes a anticipos de subsidios otorgados de acuerdo al marco normativo anterior al Decreto N° 984/2024, mediante el cual se eliminó esta modalidad, a la fecha de corte.
- De corresponder, se analizarán datos relevantes realizando cruzamientos con otras bases de datos abiertas (disponibles en datos.gob.ar).
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

7.4. Detalle de Proyectos Sustantivos de Realización Selectiva

- **Fiscalización de la Actividad Cinematográfica**

Tipo de actividad: Sustantiva

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 390

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/06/2026 al 31/08/2026

Objeto:

Evaluar los sistemas de control y fiscalización relativos al cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de contenidos audiovisuales.

Alcance:

El período auditado comprende desde enero 2025 a mayo 2026. La auditoría comprenderá el examen de los mecanismos de control y fiscalización implementados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en relación con el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la actividad cinematográfica y a la exhibición de contenidos audiovisuales. Asimismo, se analizarán los procedimientos internos vinculados a la inscripción y actualización en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA), la verificación de la cuota de pantalla, la recepción y control de las declaraciones juradas de los exhibidores, y las acciones frente a incumplimientos detectados.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Políticas Públicas: Aplicar y ejecutar las Políticas Públicas del INSTITUTO que las autoridades determinen optimizando los recursos con el fin de fortalecer la presencia del INSTITUTO y de la industria audiovisual nacional.

Principales procedimientos:

- Relevamiento de la estructura del área auditada y los procedimientos utilizados.
- Análisis de la normativa aplicable a la materia auditada.
- Verificar la inscripción y actualización en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual (RPACA).
- Cotejar la actividad efectuada por el área responsable, tendiente a la verificación de la cuota de pantalla a las exhibidoras, teniendo en cuenta el marco normativo vigente.
- Verificar las declaraciones juradas presentadas por los exhibidores durante el período auditado, correspondientes a la cantidad de espectadores en las salas de exhibición.
- Analizar los actos administrativos de observación en caso de incumplimientos o irregularidades durante el período auditado.
- Relevar datos estadísticos de espectadores de los contenidos audiovisuales nacionales.
- De corresponder, se analizarán datos relevantes realizando cruzamientos otras con bases de datos abiertas (disponibles en datos.gob.ar).
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

- ***Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC)***

Tipo de actividad: SustantivaEnfoque: Propiamente DichaHoras estimadas: 225Cantidad de productos: 1Fecha de ejecución estimada: 01/09/2026 al 30/12/2026Objeto:

Relevar las actividades desarrolladas por la ENERC con el fin de analizar los resultados obtenidos en materia de cumplimiento del plan de estudios, como así también la planificación de las actividades a cumplir por el plantel de instructores y su ejecución.

Alcance:

El período auditado comprende el ejercicio 2025 y primer semestre de 2026. La auditoría consistirá en el relevamiento de las actividades desarrolladas por la ENERC en cuanto a cumplimiento del plan de estudios de las distintas carreras que se dictan, el análisis de sus resultados, y la planificación y ejecución de las actividades correspondientes al plantel de instructores.

Definición del objeto del área a auditar:

Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC): Gestionar el correcto funcionamiento de la Escuela y coordinar el desarrollo de las áreas académicas, administrativas y productivas, incluyendo la supervisión de los planes y proyectos de todas las áreas dependientes de este. Entre sus objetivos primarios, debe promover la excelencia formativa de las carreras oficiales que se dictan en la institución y de la oferta permanente de capacitación orientada a la

actualización de los profesionales de la industria audiovisual nacional e internacional. Coordinar acciones con otras instituciones nacionales e internacionales involucradas en el desarrollo y la divulgación del conocimiento sobre la materia en la que se especializa la ENERC. Gestionar acciones de formación, divulgación, capacitación y producción de conocimiento sobre la materia con los diferentes actores que forman parte del sector audiovisual nacional.

Principales Procedimientos:

- Descripción de la estructura vigente y detalle del personal asignado al cumplimiento de las acciones referidas.
- Recopilación y análisis de la normativa aplicable y procedimientos aplicados a la ENERC.
- Análisis de la composición y evolución de los alumnos inscriptos en las distintas carreras.
- Verificación de la información estadística elaborada por el auditado para analizar la gestión académica y presupuestaria.
- Verificar el mecanismo de ingreso a las carreras.
- Analizar el cumplimiento del "Régimen de Asignación de Carga Horaria ENERC".
- Verificar la planificación y ejecución de las actividades correspondientes al plantel de instructores.
- Evaluación de la ejecución presupuestaria aplicada al funcionamiento de la Escuela.
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

• ***Mercado Audiovisual Ventana Sur***

Tipo de actividad: Sustantiva

Enfoque: Propiamente Dicha

Horas estimadas: 220

Cantidad de productos: 1

Fecha de ejecución estimada: 01/10/2026 al 30/12/2026

Objeto:

Evaluar la gestión integral desarrollada en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para la implementación y ejecución del evento Mercado Audiovisual Ventana Sur Edición 17° a desarrollarse entre los días 1° al 5 de diciembre de 2025, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y su contribución al logro de los objetivos institucionales.

Alcance:

El período auditado comprende el ejercicio 2025. La auditoría comprenderá el examen de la planificación y ejecución del evento Mercado Audiovisual Ventana Sur Edición 17° a desarrollarse entre los días 1° al 5 de diciembre de 2025, específicamente se analizará el desarrollo de las actividades planificadas y los recursos asignados al evento.

Definición del objeto del área a auditar:

Gerencia de Políticas Públicas: Aplicar y ejecutar las Políticas Públicas del INSTITUTO que las autoridades determinen optimizando los recursos con el fin de fortalecer la presencia del INSTITUTO y de la industria audiovisual nacional.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento de la estructura y personal asignado al sector auditado.
- Identificación y examen del marco normativo aplicable.
- Verificación de las actividades desarrolladas por el Organismo, y cotejo de las mismas con los objetivos oportunamente proyectados en el evento correspondiente a la 17° Edición Río de la Plata Buenos Aires.
- Análisis de la asignación presupuestaria y su ejecución, de la planificación de los procedimientos aplicados en materia de adquisiciones para el desarrollo del evento.
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.
- Análisis de los resultados obtenidos en el marco del evento para la Industria Audiovisual de Argentina.
- En caso de existir observaciones y recomendaciones formuladas en informes anteriores, se evaluará la situación actual de las mismas.

7.5. Detalle de Actividades y tareas no selectivas

A continuación, se detallan las tareas y actividades a desarrollar durante el año 2026:

Planeamiento:

- *Elaboración de Planeamiento*

Objeto:

Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2027 de la UAI INCAA.

Alcance:

Comprende la elaboración de la planificación correspondiente al período 2027, para lo cual se planifica UN (1) producto. Se elaborará el PAT 2027, de acuerdo a los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2027, y las Pautas gerenciales para el Planeamiento 2027 de las Unidades de Auditoría Interna, que oportunamente emita SIGEN.

Se presentará UN (1) producto, en fecha 30 de octubre de 2026.

Se estiman 160 horas.

- *Seguimiento del Planeamiento - Reporte de Ejecución del Plan Anual 2025 y Primer Semestre 2026:*

Objeto:

Efectuar DOS (2) reportes correspondientes al cumplimiento del Plan Anual 2025 y primer semestre de 2026.

Alcance:

Es la actividad a realizar por la UAI, mediante la cual se reportan los proyectos y tareas ejecutadas durante el ejercicio 2025 y primer semestre de 2026.

Se presentarán dos (2) productos, uno en fecha 31 de enero de 2026 (anual 2025) y

otro en fecha 31 de julio de 2026.
Se estiman 130 horas.

Conducción:

- *Conducción:*

Objeto:

Asegurar el correcto funcionamiento de la UAI y organizar las tareas a los fines de que la unidad cumpla con sus funciones propias y los objetivos establecidos por el Planeamiento 2026.

Alcance:

Además de las actividades precitadas, se incluye la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.
Se estiman 90 horas.

Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI

- *Gestión de Calidad (Referencial IRAM N° 13 SIGEN)*

Objeto:

Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación del Referencial IRAM N° 13 SIGEN.

Alcance:

Comprende la realización de las actividades necesarias para obtener la Certificación del Referencial IRAM N° 13 SIGEN.
Se estiman 100 horas.

- *Lineamientos internos UAI*

Objeto:

Ejecutar todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Alcance:

Es aquella tarea vinculada a la gestión de los recursos de la UAI durante el ejercicio 2026.
Se estiman 40 horas.

Atención de pedidos de información y asesoramiento

- *Acceso a la Información Pública Ley N° 27275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (ex decreto 1172/2003)*

Objeto:

Atender los pedidos de información en relación al acceso a la Información Pública.

Alcance:

Es aquella tarea vinculada a la gestión de los recursos de la UAI durante el ejercicio 2026 tendientes a suministrar información referida al derecho de acceso a la información pública, en armonía con lo dispuesto por la Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003) de Derecho de Acceso a la Información Pública.
Se estiman 24 horas.

- *Judicial / OA / PIA*

Objeto:

Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización.

Alcance:

Comprende las actividades de la UAI durante el ejercicio 2026 tendientes a suministrar la información requerida por el Poder Judicial, la Oficina Anticorrupción (OA) y/o a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno.

Se estiman 24 horas.

- *Autoridades superiores/Directorios*

Objeto:

Dar respuesta a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos efectuados por las autoridades del Organismo.

Alcance:

Comprende las actividades de la UAI durante el ejercicio 2026 tendientes a suministrar la información requerida por las autoridades superiores del Organismo.

Se estiman 54 horas.

Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI

- *Administración SISAC*

Objeto:

Efectuar la carga y seguimiento de observaciones provenientes de los distintos proyectos de auditoría, y mantener actualizado el sistema SISAC.

Alcance:

Incluye todas las acciones durante el ejercicio 2026 referidas a la carga en SISAC del seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco de diversos proyectos de auditoría interna, y su ulterior actualización.

Se estiman 90 horas.

- *Comité de Control*

Objeto:

Organizar al menos DOS (2) reuniones del Comité de Control Interno (CCI) del INCAA, en cumplimiento de lo dispuesto por los lineamientos de SIGEN.

Alcance:

Incluye el desarrollo durante el ejercicio 2026 de diversas actividades vinculadas con la labor del Comité de Control Interno del INCAA en función de las reuniones celebradas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Comprende también las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del Comité, como así también la asistencia a los mismos.

Se realizarán dos (2) reuniones durante el año 2026, cuyas fechas se acordarán entre los integrantes del Comité, y se computarán dos (2) productos.

Se estiman 160 horas.

- *Seguimiento de observaciones, recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI*

Objeto:

Dar cumplimiento al seguimiento de las Observaciones, su regularización y/o acciones correctivas implementadas.

Alcance:

Incluye la presentación a la Sindicatura Jurisdiccional de dos (2) informes de carácter semestral sobre el seguimiento de las Observaciones, su regularización y/o acciones correctivas implementadas, comenzando con las áreas / programas / procesos más críticos en oportunidad de dar cumplimiento a la Circular N° 2/2022/SIGEN.

Se elaborarán dos (2) productos a entregar con fecha 15 de febrero de 2026 y otro el 15 de agosto de 2026.

Se estiman 150 horas.

Control de Cumplimiento Normativo:

- *Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimiento. Decreto N° 1344/2007 art. 101*

Objeto:

Emitir los informes de intervención previa de la UAI, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101.

Alcance:

Se incluirán las actividades ejecutadas durante el ejercicio 2026 relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N° 24.156.

Se estiman 120 horas.

- *Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N.º 9/2001SGP*

Objeto:

Cumplir con la intervención de la UAI prevista en la normativa.

Alcance:

Se incluirán las actividades ejecutadas durante el ejercicio 2026 relacionadas con la certificación prevista por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los formularios establecidos en la Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, generando dos (2) productos, el primer semestre de cada año deberá ser completado hasta el 15 de Julio de cada año y el correspondiente al segundo semestre hasta el 16 de enero del año siguiente.

Se estiman 20 horas.

- *Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN*

Objeto:

Verificar la información que debe proporcionarse según la Disp. (CGN) N° 18/97 dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de inversiones financieras, utilizando para tal fin el Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado.

Alcance:

Incluye la presentación durante el ejercicio 2026 de cuatro (4) productos dentro de los 10 días posteriores al cierre de cada trimestre calendario.

Se generarán 4 productos (09/01/2026, 10/04/2026, 10/07/2026 y 09/10/2026).

Se estiman 20 horas.

- *Ética. Ley Nº 25.188. Decreto Nº 164/1999 DDJJ Patrimoniales - Verificación cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción*

Objeto:

Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción.

Alcance:

Incluye la presentación durante el ejercicio 2026 de un (1) producto dentro de los 15 días posteriores al vencimiento que del plazo que establezca la OA para la presentación de dichas DDJJ. Se estima su entrega para el 15/07/2026.

Se estiman 50 horas.

- *Otros – Control de Cumplimiento Normativo*

Objeto:

Intervenir en aquellas instancias requeridas por la normativa aplicable que pueda surgir en el año 2026.

Alcance:

Se refiere a aquellas intervenciones de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo con la normativa que pueda surgir en el ejercicio 2026.

Se estiman 24 horas.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

- *Otras tareas de supervisión del SCI*

Objeto:

Cumplir con presentaciones sobre posibles irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación - RESOL-2022-399-APN-SIGEN, las tareas de Recupero Patrimonial (SISREP) y Reporte Mensual UAI.

Alcance:

Comprende las presentaciones sobre posibles irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación - RESOL-2022-399-APN-SIGEN. Se prevé horas en relación al tratamiento de eventuales pedidos que efectúen las Gerencias de control referidos a la "Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación - RESOL-2022-399-APN-SIGEN.

Además, incluye las tareas vinculadas a Recupero Patrimonial (SISREP) y Reporte Mensual UAI.

Se generarán DOCE (12) productos correspondientes al Reporte Mensual UAI. La fecha de entrega de los mismos se detalla en el cuadro de actividades.

Se estiman 48 horas.

Apoyo administrativo

- *Apoyo administrativo*

Objeto:

Brindar apoyo administrativo a la UAI, especialmente en la confección de los papeles de trabajo digitales que deben respaldar y documentar todo trabajo de auditoría.

Alcance:

Se incluye en la presente tarea diversas actividades de apoyo a desarrollarse durante el ejercicio 2026, como ser: confección de papeles de trabajo digitales de auditoría; rúbrica y habilitación de libros; actualización, registro y almacenamiento de información y registros internos de la UAI; fotocopiado/scaneado; archivado; atención telefónica; gestión del correo postal y electrónico, entre otras.

Se estiman 304 horas.

Actividad	Clasificación	Productos	Horas	Fecha de presentación
Elaboración del Planeamiento 2027	Planeamiento	1	160	30/10/2026
Seguimiento del Planeamiento – Reporte Ejecución Plan UAI Año 2025 y Ejecución Plan UAI 1° Semestre 2026	Planeamiento	2	130	31/01/2026 31/07/2026
Conducción	Conducción	0	90	Todo el año
Gestión de Calidad (Referencial N° 13 SIGEN)	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	0	100	Todo el año
Lineamientos Internos UAI	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	0	40	Todo el año
Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1.172/2003)	Atención de pedidos de información y asesoramiento	0	24	Todo el año
Judicial / OA / PIA	Atención de pedidos de información y asesoramiento	0	24	Todo el año
Autoridades Superiores/Directorios	Atención de pedidos de información y asesoramiento	0	54	Todo el año
Administración SISAC	Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	0	90	Todo el año
Comité de Control/Auditoria	Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	2	160	Junio 2026 Noviembre 2026
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	2	150	15/2/2026 15/8/2026
Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	Control del Cumplimiento Normativo	0	120	Todo el año
Régimen de Adscriptos Decreto N° 639/02. Res N° 9/01 SGP	Control del Cumplimiento Normativo	2	20	16/01/2026 15/07/2026

Actividad	Clasificación	Productos	Horas	Fecha de presentación
Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	Control del Cumplimiento Normativo	4	20	09/01/2026 10/04/2026 10/07/2026 09/10/2026
Ética. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales	Control del Cumplimiento Normativo	1	50	15/07/2026
Otros - Control de Cumplimiento Normativo	Control del Cumplimiento Normativo	0	24	Todo el año
Otras tareas de supervisión del SCI (Res. SIGEN N° 399/2022 - SISREP - Reporte Mensual UAI).	Otras tareas de supervisión del SCI	12	48	05/01/26 05/02/26 05/03/26 01/04/26 05/05/26 05/06/26 03/07/26 05/08/26 04/09/26 05/10/26 05/11/26 04/12/26
Horas Administrativas	Apoyo administrativo	0	304	Todo el año

- Actividades no incluidas en el Plan UAI-INCAA 2026:
 - "Procedimientos de controles propios de la UAI" y "Procedimientos administrativos UAI" se incluyen dentro de "Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI".
 - "Intervenciones en el marco de la Ley N° 27.742 "Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos": al no haber existido al momento este tipo de intervenciones en el marco del INCAA, no se incluye en las actividades, reservándose horas no planificadas para el caso que resulte necesario aplicarlas, y se incluirá como "Tarea no programada" en SISAC.
 - Otros - Atención de pedidos de información y asesoramiento: en el caso de existir otro tipo de pedidos de información y asesoramiento, se utilizarán horas no programadas, y se agregará como "Tarea no programa" en SISAC.

8. ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA

La Resolución INCAA N° 1315 de fecha 29 de agosto de 2007 aprueba la planta de cargos de la UAI; dicha composición fue posteriormente actualizada por el reencasillamiento dispuesto por la Resolución INCAA N° 1110/2010, motivada por el Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N° 1032/2009.

La Resolución INCAA N° 596/2025 que aprueba la estructura vigente del Instituto, establece las siguientes responsabilidades y funciones:

Responsabilidad primaria:

"Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA

GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 dela Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Organización en lo que es materia de su competencia".

ACCIONES:

1. Establecer la planificación de la Auditoría Interna del INSTITUTO, conforme a las Normas Generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna y evaluar su cumplimiento.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
4. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno, promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del SCI, entre otras.
5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la Sindicatura General de la Nación y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
7. Verificar si en las erogaciones e ingresos del INSTITUTO se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente, y constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
8. Integrar el Comité de Control o el Comité de Auditoría, según corresponda.
9. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados y mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen y efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la Organización en la Red Federal de Control Público, Red de Control de Defensa o las que en el futuro pudieran crearse, en caso de corresponder.

Organigrama (Resolución INCAA N° 596/2025):



Mediante la Resolución SIGEN N° 280 de fecha 24 de junio de 2024 (RS-2024-65977329-APN-SIGEN) se designó a la Dra. Anabel DI PRIMIO en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - INCAA.

Actualmente la Unidad cuenta con 4 (cuatro) agentes de Planta Permanente y un agente extraescalafonario, conforme el siguiente detalle:

- 1) Dra. Anabel Di Primio: Auditora Interna Titular – Abogada (Cargo Extraescalafonario)
- 2) Cra. Rosa Alejandra Frank: Auditora Contable Senior – Contadora Pública (Planta Permanente)
- 3) Cra. Viviana Roxana Pechinenda: Auditora Contable Senior – Contadora Pública (Planta Permanente)
- 4) Cra. Paola Dambra: Auditora Operativo Senior – Contadora Pública (Planta Permanente)
- 5) Cra. Fabiana Villa: Auditora Contable Senior – Contadora Pública (Planta Permanente)

PERSONAL DE LA UAI	NIVEL	HS BRUTAS
DI PRIMIO, ANABEL	AUDITORA INTERNA TITULAR	1.476,00
DAMBRA, PAOLA	AUDITORA OPERATIVA SENIOR	1.476,00
FRANK, ROSA ALEJANDRA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	1.476,00
PECHINENDA, VIVIANA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	1.476,00
VILLA, FABIANA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	1.476,00
TOTAL		7.380,00

Finalmente, de conformidad con lo requerido en la Resolución SIGEN N° 371/2022, a continuación, se expone el cuadro correspondiente al total de horas anuales generado desde el sistema SISAC:



UAI-INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Año: 2026

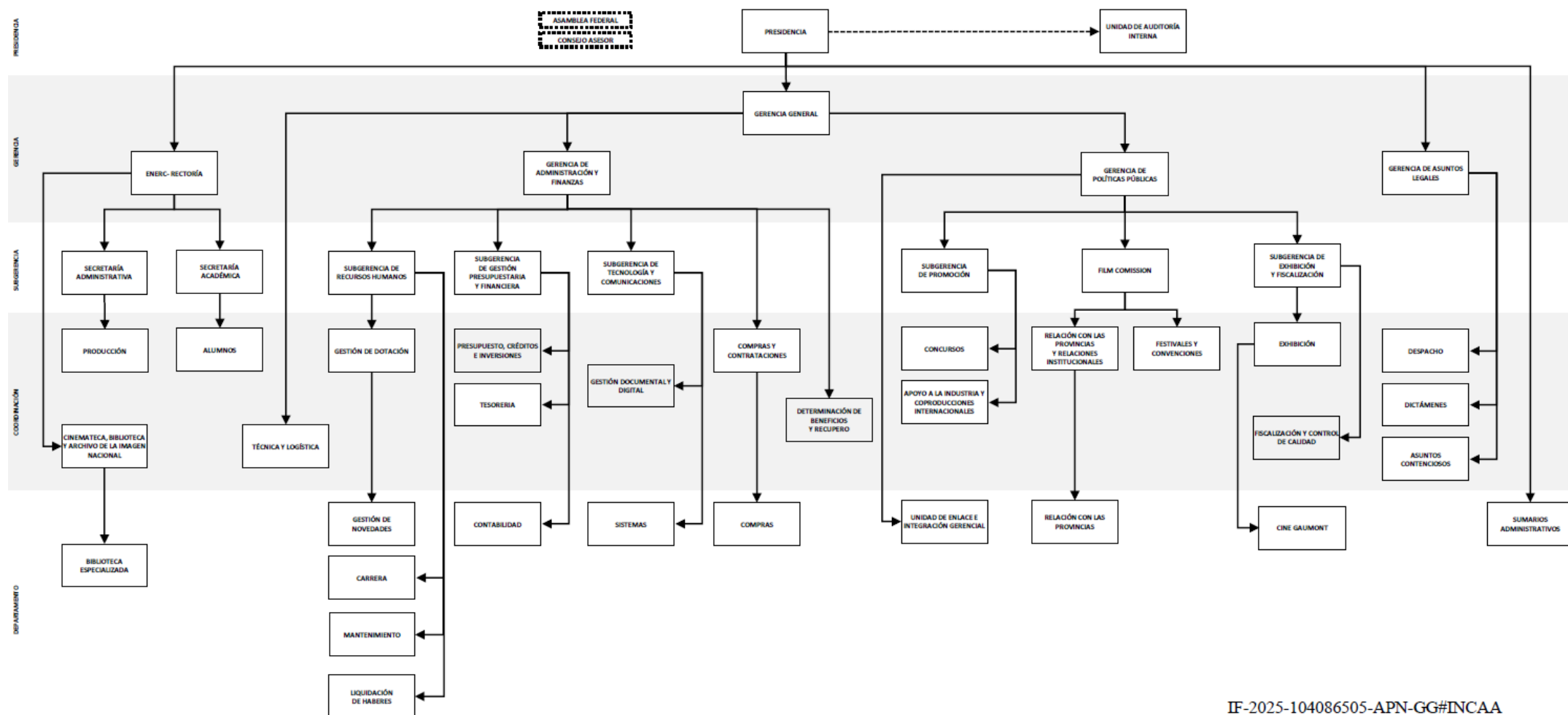
COMPOSICION DE AGENTES

AGENTE	CARGO	PERFIL / TITULO
DI PRIMIO, ANABEL	AUDITORA INTERNA TITULAR (Titular)	Legal / Abogacía
DAMBRA, PAOLA ROMINA	AUDITORA OPERATIVA SENIOR	Cs. Económicas / Contador Público
FRANK, ROSA ALEJANDRA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	Cs. Económicas / Contador Público
PECHINENDA, VIVIANA ROXANA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	Cs. Económicas / Contador Público
VILLA, FABIANA	AUDITORA CONTABLE SENIOR	Cs. Económicas / Contador Público
Total de agentes:		5

PLANEAMIENTO - RESUMEN DE HORAS.

Hs. Capacitación:	330	Hs. No Programables:	702 (12%)
Hs. Licencias:	1200	Programables:	5148

ANEXO I – Organigrama INCAA



IF-2025-104086505-APN-GG#INCAA

ANEXO II – Cronograma Plan Anual de Trabajo UAI INCAA

Proyectos de Auditoría	Desde	Hasta	Prod.	Horas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Proyectos de Apoyo No Selectivos																
Cierre de Ejercicio 2025	02/01/2026	27/02/2026	1	220												
Cuenta de Inversión 2025	02/01/2026	20/04/2026	1	410												
Compras y Contrataciones	01/03/2026	30/06/2026	1	450												
Fondo Rotatorio	02/01/2026	30/11/2026	1	350												
Proyectos de Apoyo Selectivos																
Formulación y Ejecución Presupuestaria	02/01/2026	31/03/2026	1	250												
Gestión Documental	01/10/2026	30/12/2026	1	395												
Sumarios Administrativos	01/04/2026	30/06/2026	1	235												
Proyectos Sustantivos No Selectivos																
Subsidios a la Producción	01/07/2026	30/09/2026	1	395												
Proyectos Sustantivos Selectivos																
Fiscalización de la Actividad Cinematográfica	01/06/2026	31/08/2026	1	390												
Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC)	01/09/2026	30/12/2026	1	225												
Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur	01/10/2026	30/12/2026	1	220												
Total hs. Proyectos				3540												
Actividades	Desde	Hasta	Prod.	Horas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Planeamiento																
Elaboración del Planeamiento	01/09/2026	30/10/2026	1	160												
Seguimiento del Planeamiento (Ejecución Plan UAI)	02/01/2026	31/07/2026	2	130												
Conducción																
Conducción	02/01/2026	30/12/2026	0	90												
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI																
Gestión de Calidad (Referencial N° 13 SIGEN)	02/01/2026	30/12/2026	0	100												
Lineamientos Internos UAI	02/01/2026	30/12/2026	0	40												

Actividades	Desde	Hasta	Prod.	Horas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención de pedidos de información y asesoramiento																
Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec. Reg. N° 206/17 (Ex Dec. N° 1.172/03)	02/01/2026	30/12/2026	0	24												
Judicial / OA / PIA	02/01/2026	30/12/2026	0	24												
Autoridades Superiores/Directorios	02/01/2026	30/12/2026	0	54												
Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI																
Administración SISAC	02/01/2026	30/12/2026	0	90												
Comité de Control/Auditoría	01/05/2026	30/11/2026	2	160												
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	02/01/2026	15/08/2026	2	150												
Control del Cumplimiento Normativo																
Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	02/01/2026	30/12/2026	0	120												
Régimen de Adscriptos Decreto N° 639/02. Res N° 9/01 SGP	02/01/2026	15/07/2026	2	20												
Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	02/01/2026	09/10/2026	4	20												
Ética. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales	01/07/2026	15/07/2026	1	50												
Otros - Control de Cumplimiento Normativo	02/01/2026	30/12/2026	0	24												
Otras tareas de supervisión del SCI																
Otras tareas de supervisión del SCI (Res. SIGEN N° 399/2022 - SISREP - Reporte Mensual UAI).	02/01/2026	04/12/2026	12	48												
Apoyo administrativo																
Horas Administrativas	02/01/2026	30/12/2026	0	304												
Total hs. Actividades				1608												
Total hs. Programables (Proyectos + Actividades)				5148												
12% Imprevistos (incl. Circ. e Inst. SIGEN)				702												
Total hs. Asignables				5850												
Capacitación				330												
Licencias				1200												
Total horas disponibles				7380												

Referencias:

	Ejecución de horas
	Ejecución de horas + Entrega de producto